

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LX LEGISLATURA

TOMO III

NUMERO 74

Vigésima Octava Sesión Ordinaria dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada la mañana del Día 12 de Junio de 2002, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

### S U M A R I O:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION. 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. 3.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR. 4.- HOMENAJE POSTUMO PROF. ARTURO ZUECK RUFFINI. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- DICTAMENES Y DECRETOS: EDUC. PUBLICA, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA: DIPS. LAGUETTE LARDIZABAL Y ANCHONDO PAREDES, EJEC. EDO. CONSIDERE POSIBILIDAD TRASLADAR MONUMENTO DENOMINADO ROTONDA DE HOMBRES ILUSTRES A PLAZA DEL MAESTRO (ACU 251/02 II P.O.) DIP. ARELLANES MORENO, CONSEJO ESTATAL PROTECC. CIVIL, POR MEDIO TITULAR UNIDAD PROTECC. CIVIL DE LA SRIA. GRAL. GOBIERNO, CONSIDERE POSIBILIDAD CONFORMAR UNIDADES PROTECC. CIVIL EN MPIO.S., DAR A CONOCER INFORMACION GRAL. SOBRE MEDIDAS A TOMAR EN CASOS DESASTRE Y HACERLAS EXTENSIVAS A TODOS NIVELES ENSEÑANZA (ACU 252/02 II P.O.) **GOB. Y PTOS. CONST.:** DIP. GONZALEZ LUNA, FORMULAR PREVENCION AYTOS. EDO. RESPECTO TRAMITE SOLICITUDES RELACIONADAS ENAJENACION INMUEBLES PROP. MPAL. (ACU 253/02 II P.O.) DIP. DOMINGUEZ ALARCON, SE EMITA PRONUNCIAMIENTO A FAVOR OBLIGATORIEDAD BANCOS Y OTRAS EMPRESAS SIMILARES DE CONTRATAR SERVS. SEGURIDAD PRIVADA (ACU 254/02 II P.O.) **VIGILANCIA CONTADURIA:** AUDITORIA EJER. FISCAL 2000 J.M.A.S. ALDAMA (288/02 II P.O.) **6.- PRESENTACION INICIATIVAS DECRETO Y PUNTOS ACUERDO.- P.R.I.:** INVITAR TITULARES PODERES ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN INJERENCIA SUSCRIPCION TRATADO INTERNACIONAL AGUAS 1944, A SIGNAR COMPROMISO RESPETO SOLIDARIO METAS NACION. **DIP. DOMINGUEZ ALARCON:** EXHORTAR DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSP. EDO. REVISAR PADRON ENGOMADOS PERSONAS DISCAPACIDAD, E IMPLEMENTE DISPOSITIVO DAR MAYOR VIGILANCIA LUGARES DESTINADOS ESTAS PERSONAS. **DIP. VALENZUELA COLOMO:** ENVIAR PRESIDENCIA REPUBLICA Y CAMARA SENADORES CONGRESO UNION, PROPUESTA ADICION RESPECTO TRATADO DIST. AGUAS INTERNACIONALES ENTRE E.U. Y MEXICO. **DIP. ARELLANES MORENO:** EJEC. EDO., POR MEDIO SRIA. GRAL. GOB., CONSIDERE POSIBILIDAD INICIAR ACCIONES PERMANENTES PERSONAS QUE ESTEN COMPURGANDO PENAS EN CERESOS DEL EDO., CUMPLAN SUS CONDENAS EN LOS QUE ESTEN CERCANOS A SU LUGAR DE ORIGEN. **DIP. LAGUETTE LARDIZABAL:** EJEC. FEDERAL GIRE INSTRUCCIONES APOYAR GESTION REALIZA EJEC. EDO. CHIH., PARA LOGRAR QUE EDIFICIO PALACIO FEDERAL, PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. **DIP. WONG PEREZ:** QUE S.H.C.P. EVITE PRACTICA TERRORISMO FEDERAL EN EDO. **7.- ASUNTOS GENERALES:** (NO HUBO) **8.- SE LEVANTA LA SESION.**

**Presidencia del C. Diputado Luis Carlos Campos Villegas [P.R.I.]**

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Se ruega a los señores Diputados pasen a ocupar sus lugares para dar inicio a la Sesión. [9:25 Hrs.].

Diputados, pasen a ocupar sus lugares para dar inicio a la Sesión. [9:28 Hrs.].

[Suena la campana]: Se abre la Sesión. [9:30 Hrs.].

Con el objeto de verificar la existencia del quórum reglamentario, solicito al Primer Secretario, Diputado Miguel Rubio Castillo, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.R.I.:** Con todo gusto, señor Presidente.

Lista de Asistencia del día doce de junio del dos mil

dos.

[El Diputado Primer Secretario pasa lista, contestando los Diputados: presente. Ausencia justificada del Diputado Talamantes Vázquez. Llega después del pase de lista el Diputado Wong Pérez].

Señor Presidente, se encuentran treinta y uno de los treinta y tres Diputados que componen la Legislatura.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, señor Secretario.

Existiendo el quórum reglamentario [treinta y uno], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán fuerza legal.

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Señores Diputados, me voy a permitir poner a su consideración el Orden del Día.

#### **Orden del Día.**

I.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Homenaje póstumo al Profesor Arturo Zueck Ruffini.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Dictámenes que presentan las Comisiones de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología, [de] Gobernación y Puntos Constitucionales, [de] Vigilancia de la Contaduría.

IV.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo.

V.- Asuntos Generales.

Está a su consideración el Orden del Día, señores Diputados. Si es de aprobarse, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por unanimidad.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Pasando al siguiente punto del Orden del Día, que es el relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito al Segundo Secretario, Diputado Arturo Huerta Luévano, dé lectura a la misma.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Buenos días.

Con mucho gusto, señor Presidente.

Acta Número Veintiocho.-

Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el undécimo día del mes de junio del año dos mil dos.

Presidencia: Diputado Licenciado Luis Carlos Campos Villegas.

Siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, se pasó Lista de Asistencia; al contarse con la presencia del total de los Legisladores, se procedió a declarar la existencia del quórum reglamentario, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomaron se encuentran dotados de fuerza legal.

A continuación, el Diputado Presidente puso a consideración del Pleno el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

A solicitud del Presidente, el Segundo Secretario, Diputado Arturo Huerta Luévano, dio lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que al ser sometida a votación fue aprobada unánimemente.

En cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, el Primer Secretario, Diputado Miguel Rubio Castillo, enteró a los presentes de la Correspondencia recibida.

Acto continuo y una vez que el Segundo Secretario, Diputado Arturo Huerta Luévano, diera lectura a

los Asuntos en Cartera, el Diputado Presidente, sustentado en la facultad que le confiere la fracción IX, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ratificó los turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes.

A continuación, hizo uso de la Tribuna el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, quien dio lectura a un dictamen de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, por medio del cual se tiene por satisfecha la pretensión de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el sentido que se solicite al titular del Ejecutivo del Estado se tomen las medidas pertinentes para que se aplique el recurso extraordinario proveniente del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades, de las participaciones en ingresos fiscales federales o de cualquier otro fondo, en diversas áreas.

En seguida, se otorgó la palabra al Diputado Guillermo Márquez Lizalde, quien dio lectura a otro dictamen de la misma comisión, mediante el cual se tienen por satisfechas las iniciativas presentadas por una parte por el Diputado Víctor Manuel Talamantes Vázquez y, por otra, por los Diputados Octavio Perea Lerma y Héctor Elías Barraza Chávez, en las cuales proponen modificaciones al presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal del dos mil dos.

[Llega el Diputado Wong Pérez].

Acto continuo, el Diputado Miguel Rubio Castillo dio lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, por medio del cual se acuerda solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales que se encuentren inmersas en la problemática ambiental, así como a los diversos organismos no gubernamentales y a la ciudadanía en general, para que de forma conjunta se elaboren planes y programas que permitan lograr la restauración, conservación y preservación del Río Conchos.

Sobre el particular intervinieron los ciudadanos Diputados Luis Raúl Valenzuela Colomo y Víctor

Emilio Anchondo Paredes, quienes realizaron amplios comentarios sumándose al dictamen referido en el párrafo anterior.

A continuación hizo uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Talamantes Vázquez, quien en representación de la Comisión de Protección Civil, dio lectura a un dictamen mediante el cual se acuerda solicitar al Ejecutivo del Estado, así como al titular del Ejecutivo Federal, consideren la posibilidad de contribuir material y técnicamente con parte del equipamiento necesario para el desarrollo de los trabajos de las unidades de protección civil en el Estado.

En seguida el Diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dio lectura a un dictamen por medio del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Juárez, la desafectación de un inmueble destinado a las vialidades de las manzanas G y H del fraccionamiento Complejo Industrial Fuentes de esa ciudad, con una superficie total de 4,111.38 metros cuadrados, para estar en posibilidad de revertirlo a favor de la sociedad anónima denominada Complejo Industrial Fuentes, S.A. de C.V.

En representación de la Comisión de Asuntos Indigenistas, el Diputado Rogelio Yáñez Bustillos dio lectura a un dictamen, por medio del cual se acuerda solicitar a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad que cuenten con población indígena, la creación de comités de apoyo para las próximas colectas en pro de la niñez tarahumara.

Toda vez que la participación de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría no se encontraba en el Orden del Día aprobado, el Diputado Víctor Valencia de los Santos, intervino proponiendo una moción a efecto de solicitar se incluyera la Comisión de Vigilancia de la Contaduría, ya que se encontraba en posibilidad de presentar dos dictámenes, misma que al ser sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, hizo uso de la Tribuna el Diputado

Víctor Valencia de los Santos, quien dio lectura a dos dictámenes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General, mediante los cuales se aprueban las cuentas públicas de los Municipios de Guazapares y Manuel Benavides, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil uno.

Los dictámenes referidos en los párrafos que anteceden, fueron aprobados unánimemente.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a la Presentación de Iniciativas de Decreto y Puntos de Acuerdo, se confirió el uso de la Tribuna al Diputado Mario Trevizo Salazar, quien presentó una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual exhorta a las instituciones públicas de educación superior en el Estado de Chihuahua, a utilizar a su máxima capacidad la infraestructura con que cuentan, a fin de que se permita el ingreso al mayor número de jóvenes chihuahuenses, sin detrimento del nivel académico y de la calidad educativa que están obligadas a cuidar.

En relación con la iniciativa antes reseñada hicieron uso de la palabra los ciudadanos Diputados José Alfredo Vázquez Fernández, Manuel Acosta Lara, Rubén Aguilar Jiménez y Rogelio Yáñez Bustillos manifestando su apoyo a la misma.

Por su parte, el Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes, intervino sumándose a lo expresado por sus compañeros legisladores que lo antecedieron en el uso de la palabra y proponiendo una moción por medio de la cual solicitó se sometiera a votación inmediata la iniciativa de referencia, en virtud de las coincidencias expresadas en cuanto a la urgencia e importancia de la misma.

Acto continuo el Diputado Presidente sometió a votación la moción formulada por el Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes, la cual se aprobó en forma unánime al igual que la iniciativa en mención, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

A continuación hizo uso de la Tribuna el Diputado Oscar González Luna, quien presentó iniciativa con

carácter de punto de acuerdo, mediante la cual solicita que esta Soberanía exhorte al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que actúe conforme a los ordenamientos legales y respete la designación del ciudadano Flavio Acosta Cano de los Ríos como Presidente de la Junta Municipal de Aguas del Municipio de Hidalgo del Parral.

En seguida, se concedió la palabra a el Diputado José Mario Wong Pérez, quien presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual propone que esta Soberanía en estricto apego a la autonomía municipal, solicite al Presidente Municipal de Casas Grandes, practicar un análisis en torno a los criterios adoptados para la revaloración catastral de un predio propiedad del Ejido Nuevo Palanganas de dicho municipio, a efecto de que se encuentre una solución al problema planteado por los propietarios del mismo.

Acto continuo, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Laguette Lardizábal, quien presentó iniciativa de decreto, mediante la cual pretende se modifique la Ley de Tránsito adicionándole un artículo 55 bis, respecto al concepto de mujer embarazada, como complemento de una iniciativa presentada con anterioridad.

A continuación asumió la Secretaría el Diputado Jorge Arellanes Moreno, a fin de que el Diputado Miguel Rubio Castillo diera lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, gestione ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, la autorización de libre acceso entre los habitantes de Lajitas y Santa Elena, en el Municipio de Manuel Benavides, con los poblados vecinos en el Estado de Texas.

Por su parte, el Diputado Guillermo Alberto Luján Peña, hizo uso de la Tribuna a efecto de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual esta Legislatura solicita respetuosamente al ciudadano Contador Público Patricio Martínez García, titular del Poder

Ejecutivo del Estado, reconsidere la existencia de declarar nuestra Entidad como zona de desastre y promueva ante la Secretaría de Gobernación, lo que resulte procedente en los términos de la normatividad aplicable, a efecto de incluir a los 17 ayuntamientos excluidos de la declaratoria de desastres naturales emitidos por la Secretaría de Gobernación dentro de los beneficios del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y de no ser posible la declaratoria anteriormente señalada, se solicite al titular del Ejecutivo Estatal, gestione ante la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Gobernación, los apoyos extraordinarios necesarios para aquellos municipios que no se encuentran contemplados en el programa del Fondo de Desastres Naturales. Así mismo, se crea una comisión especial de Diputados con carácter plural que se encargará del seguimiento correspondiente.

Continuando en el uso de la palabra, el Diputado Guillermo Alberto Luján Peña solicitó que en virtud de la urgencia e importancia del tema, se sometiera de inmediato a votación del Pleno.

En atención a lo solicitado, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometió a votación la moción y el acuerdo anteriormente mencionados, aprobándose en forma unánime por la Asamblea.

Las iniciativas relacionadas en los párrafos que anteceden fueron turnadas a la Secretaría para su trámite legislativo correspondiente; de igual forma, aquellas que se aprobaron en forma económica se giró la instrucción para la elaboración y envío del acuerdo.

Continuando con el Orden del Día y pasando al punto referente a Asuntos Generales se confirió la palabra a el Diputado Jesús Alfredo Velarde Guzmán, quien dio lectura a un informe relacionado con el foro de desarrollo rural para el análisis de la ley de desarrollo rural sustentable y de capitalización del PROCAMPO, efectuado el día 5 de junio del año en curso, en esta ciudad.

En seguida, hizo uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Talamantes Vázquez, a fin de informar a la Asamblea de los diversos temas abordados en la reunión a que asistió, organizada por el Consejo Nacional de Salud. Así mismo, formuló diversos comentarios con relación a la iniciativa por él presentada sobre la creación de la comisión estatal de arbitraje médico y respecto de la cual se autorizó por la Junta de Coordinación Parlamentaria la realización de mesas especializadas, reiterando la necesidad de mayores apoyos para la adecuada realización de dichos trabajos.

En seguida, los ciudadanos Diputados Ricardo Arturo Castro López y Víctor Valencia de los Santos, hicieron uso de la palabra con el propósito de dar a conocer sus puntos de vista sobre el tema.

Posteriormente y sobre el mismo tema hicieron uso de la palabra en repetidas ocasiones los Diputados Víctor Manuel Talamantes Vázquez, Víctor Valencia de los Santos y Arturo Castro López.

Acto continuo, el Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes realizó una moción por medio de un documento a través del cual propone se suspendan las mesas especializadas para el análisis de la iniciativa que propone la creación de la comisión de arbitraje médico, que se están llevando a cabo en diversas partes del Estado, en virtud de la inminente inconstitucionalidad que presenta la iniciativa de la cual derivan las mismas.

Sobre la moción referida en el párrafo anterior, el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, propuso que se analizara en la Junta de Coordinación Parlamentaria. Así mismo, los ciudadanos Diputados Pedro Domínguez Alarcón y Rubén Aguilar Jiménez dieron a conocer diversas consideraciones sobre el particular.

En seguida, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometió a votación lo propuesto por los Diputados Víctor Emilio Anchondo Paredes y Héctor Elías Barraza

Chávez, aprobándose por mayoría de votos la moción del Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes y desechándose la propuesta del Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, procediendo a la votación del punto de acuerdo antes descrito, el cual se aprobó por mayoría de votos.

Al no existir más participaciones en el punto relativo a Asuntos Generales y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión, citándose para la próxima a verificarse a las nueve horas del día miércoles doce de junio del año dos mil dos, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Diputado Presidente, Licenciado Luis Carlos Campos Villegas; Diputado Secretario, Ingeniero Miguel Rubio Castillo; Diputado Secretario, Ingeniero Arturo Huerta Luévano, su servidor.

Fue la lectura del Acta, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración, señores Diputados, el Acta de la Sesión anterior.

Si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por unanimidad.

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el Orden del Día, damos la bienvenida a los familiares y amigos del Profesor Arturo Zueck Ruffini, a esta Sesión, en la cual, en cumplimiento al Acuerdo número 204 del dos mil dos, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, aprobado el pasado veinticuatro de abril del presente año, este Cuerpo Colegiado rinde un reconocimiento póstumo a quien en vida se destacara por su ejemplar labor en el impulso del deporte chihuahuense

Bienvenidos señores. Esta es su casa.

[Aplausos generalizados].

Me permito conceder el uso de la palabra a la Diputada Alma Delia Urrutia Canizales, quien nos hará unos comentarios sobre la trayectoria del Profesor Zueck.

- **La C. Dip. Urrutia Canizales.- P.R.I.:** Gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Compañeros Diputados:

Es para mí un honor dar la bienvenida, primeramente, de nueva cuenta a los familiares, que nos acompañan este día, del Profesor Arturo Zueck Ruffini.

Contamos con la presencia de su señora esposa María Isabel Balderrama viuda de Zueck, el señor Roberto Zueck Santos, María del Rosario Carreón de Zueck, María Estela Rodríguez, María del Carmen Zueck Santos, María del Carmen Zueck Enríquez y, así como, también, su hermana Consuelo Zueck de Castillo.

Voy a leer una breve semblanza de la gran trayectoria del Profesor Zueck, en vida.

El Profesor Arturo Zueck Ruffini, nació el 14 de abril de 1909, en el Mineral Sierra Mojada, Coahuila.

Su trayectoria se inicia el día 1o. de septiembre de 1930, en el Municipio de Ciudad Juárez, seguidamente, en Camargo e Hidalgo del Parral.

En 1937 se incorporó al Departamento de Educación Física de Gobierno del Estado a cargo del Profesor Roberto Saldívar, teniendo a su cargo varios planteles de nivel primaria de esta ciudad, dentro de los cuales destacan la Escuela Praxedis G. Guerrero, Manuela Medina, Melchor Guaspe.

Durante ocho años, comprendidos de 1938 a 1946, se desempeñó como maestro de educación física en la Escuela Industrial para Señoritas.

También durante doce años colaboró en la

Asociación Cristiana de Jóvenes, comúnmente llamada "guay" de forma gratuita desarrollando el programa educativo de la mencionada institución.

Fue nombrado Director de la obra en colonias, denominada Labor Pionera en Chihuahua, en los cuales se llevaban a cabo programas para la atención de niños y adolescentes de ambos sexos de escasos recursos.

Tuvo a su cargo la Dirección del boletín informativo Fibra, desde 1940.

A finales de 1950, fue designado Director de la Ciudad Deportiva. El Profesor Zueck, laborando ahí durante la gubernatura del Licenciado Oscar Soto Máynez, hasta 1955.

Colaboró también con el Profesor Roberto Saldívar, en la fundación de la Escuela de Educación Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua y hasta 1968 fue su Secretario. Impartiendo además tres cátedras; así como el desempeño del cargo de Consejero Maestro dentro del Consejo Universitario,

El resultado favorable de su labor deportiva, su trato amistoso y reconocida modestia, fue motivo para recibir innumerables reconocimientos por parte del Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Facultad de Educación Física, el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Juventud, la presidencia municipal, Direcciones de Educación Estatal y Federal, generaciones de maestros titulados de la antigua Escuela de Educación Física y organismos privados.

El Profesor Zueck... Arturo Zueck Ruffini dedicó gran parte de su vida desinteresadamente a favor del deporte de la juventud chihuahuense. Desafortunadamente falleció el 20 de abril del año en curso, a la edad de 93 años.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Antonio González Villaseñor, quien dará lectura en lo conducente del acuerdo tomado por esta Legislatura para hacer el reconocimiento al Profesor Arturo Zueck Ruffini.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. González Villaseñor.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. González Villaseñor.- P.A.N.:** Me voy a permitir dar lectura a los razonamientos que motivaron el dictamen y, posteriormente, el acuerdo.

Al Profesor Zueck le tocó formar legiones de hombres de bien, fomentó el amor al deporte, facilitó los espacios y los recursos para que cada vez más personas -dígase niños, jóvenes y adultos- tuvieran acceso a instalaciones en las cuales se practica el deporte y de las cuales saldrán los deportistas que como los que hoy pretendemos reconocer, representan al Estado y al país en los eventos que se desarrollen en todo el mundo.

Este Organismo considera oportuna la iniciativa en estudio y es por tanto coincidente en que el Profesor Arturo Zueck Ruffini, en premio por su merecida y destacada trayectoria en el medio del deporte y su decisiva participación en las instituciones educativas y organismos deportivos, se le otorgue por este... por parte del Honorable Congreso del Estado el reconocimiento propuesto.

De lo anteriormente relacionado y con fundamento en los artículos 42, fracción II; 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea, el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se aprueba la iniciativa presentada por la Diputada Alma Delia Urrutia Canizales, a efecto de que se haga un reconocimiento póstumo al Profesor Arturo Zueck Ruffini, por su sobresaliente y ejemplar

labor en el impulso del deporte chihuahuense, consistente en una placa alusiva que se entregará a sus familiares en Sesión del Pleno, que será coordinada por el Presidente.

Firman los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte. [Diputado Juan Antonio González Villaseñor, Presidente; Diputado Víctor Manuel Rivera Pérez, Secretario; y el Diputado Víctor Hugo Estala Banda, Vocal].

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, tomó el acuerdo de que en este evento se hiciera un minuto de silencio en honor a la memoria del Profesor Arturo Zueck Ruffini, por tal motivo solicito a ustedes, compañeros Diputados y al público que nos acompaña nos pongamos de pie para rendir este homenaje al Profesor Arturo Zueck Ruffini.

[Diputados, personal de apoyo del Congreso del Estado y público en general se ponen de pie y guardan el minuto de silencio que ha solicitado el señor Presidente].

Pueden tomar sus lugares.

A continuación procederemos a entregar en una placa el reconocimiento póstumo al Profesor Arturo Zueck Ruffini, por conducto de sus familiares y para tal efecto pediría a la señora Vicepresidenta y al señor Vicepresidente nos acompañaran aquí al frente para hacer entrega de este reconocimiento, así como a los señores Secretarios, pidiéndole a los familiares pasen a este lugar, por favor.

[Abandona su curul y junto con los integrantes de la Mesa Directiva, se colocan al frente de la Tribuna, los acompañan los familiares del Profesor Zueck].

Bueno, el reconocimiento dice así: La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el presente reconocimiento póstumo al Profesor Arturo Zueck Ruffini, por su destacada labor en favor de la niñez y la juventud, entre quienes fomentó el amor al deporte, cultivó los espacios para un mayor acceso al mismo y apoyó, para lograr deportistas de excelencia en el

Estado de Chihuahua.

Diputado Luis Carlos Campos Villegas, Presidente;  
Diputado Arturo Huerta Luévano, Secretario;  
Diputado Miguel Rubio Castillo, Secretario.

Chihuahua, Chihuahua, junio del dos mil dos.

[Aplausos de quienes se encuentran presentes en el Recinto. Entrega la placa a la viuda del Profesor Zueck. Los medios imprimen sus placas, los familiares y mesa directiva se saludan afectuosamente].

Muchas gracias, pasen ustedes.

Solicito a la Diputada Alma Delia Urrutia Canizales y al Diputado Juan Antonio González Villaseñor, se sirvan acompañar a los familiares del Profesor Zueck Ruffini, por favor.

[Salen del Recinto los familiares acompañados de los Diputados Urrutia Canizales y González Villaseñor].

5.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el Orden del Día, pasamos a Asuntos en Cartera, que es la presentación de los dictámenes que han preparado las diversas comisiones y para tal efecto se concede el uso de la palabra a la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología, a fin de que nos presenten los dictámenes que han preparado y para tal efecto se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

**- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:**

H. Congreso del Estado.  
Presente.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos fue remitida para su estudio la iniciativa formulada por los CC. Diputados Martha Laguette Lardizábal y Víctor Emilio Anchondo Paredes, mediante la cual proponen que esta Legislatura solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Contador Público Patricio Martínez García, considere la posibilidad de trasladar el monumento denominado Rotonda de Hombres Ilustres, de su ubicación actual en la Ciudad Deportiva a la Plaza

del Maestro; así como la incorporación dentro de los planes de estudio vigentes en el Estado, el impulso, difusión y fomento de la historia regional en los educandos.

#### ANTECEDENTES:

Los diputados iniciadores solicitan que esta Soberanía gestione ante el titular del Poder Ejecutivo Estatal, la reubicación de la denominada Rotonda de Hombres Ilustres, de la Ciudad Deportiva en que actualmente se halla a la Plaza del Maestro; fundándose para ello sustancialmente en lo siguiente:

-Entre comillas- En el interior de la Ciudad Deportiva de esta capital, existe un sobrio monumento que recuerda el Partenón de Acrópolis, dedicado a la Diosa Atenea; también nos recuerda el Templo de la Concordia, ubicado en el puerto de Agrigento, en Sicilia.

Durante el mes de agosto de 1956, el Gobernador del Estado, Doctor y General Jesús Lozoya Solís, mandó cambiar la rotonda a la Ciudad Deportiva y previa autorización de los familiares, fueron trasladados los restos del General Angel Trías Alvarez, del Licenciado José Eligio Muñoz y de don Abraham González. -Terminan las comillas-

Durante la administración del Gobernador Teófilo Borunda fue arrasado el Cementerio de La Regla y el Congreso decretó como beneméritos del Estado al general Manuel Ojinaga, a don Bernardo Revilla, al Profesor José Ma. Mari, al Licenciado Laureano Muñoz, al Coronel Cayetano Justiniani, al coronel Joaquín Terrazas, al Doctor Daniel Muñoz Lumbier, al Coronel Angel Peralta y al Coronel Jesús José Casavantes; ordenando a la vez el traslado de sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, en donde se localizan los restos de trece personas, dos de los cuales no son chihuahuenses.

[Salen del Recinto los Diputados Carreón León, Márquez Lizalde, Vázquez Fernández, Martínez Cháirez y Luján Peña].

De éstos, sólo el Licenciado J. Eligio Muñoz no ha sido declarado benemérito del Estado, aunque su

nombre está inscrito en los muros del Recinto de este Congreso.

Con fecha mayo 15 de 1950, el entonces Gobernador Constitucional Interino del Estado, Ingeniero Caballero, solicita al Congreso del Estado, autorización para ocupar la urna número uno de las criptas con los restos del General Manuel Ojinaga.

Los diputados tenemos la obligación de honrar la memoria de los hombres y mujeres chihuahuenses que con su ejemplo han trascendido a su época, cuidando en todo momento por la selectividad de los ciudadanos que consideremos se hagan acreedores a tal distinción.

Pero por otro lado, y tratando de ser congruentes con las nuevas generaciones, creemos que debemos rescatar esta tradición, partiendo en primera instancia, por tratar de dar a conocer a la niñez chihuahuense las biografías de esas personas, sus hazañas, su situación frente al momento que les tocó vivir, y honrar su memoria.

Luego de realizar el análisis correspondiente, emitimos el presente dictamen, el cual sustentamos en las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El monumento denominado Rotonda de Hombres Ilustres, fue edificado por el gobierno estatal en homenaje a quienes contribuyeron con su dedicación y prestigiada acción a la construcción y engrandecimiento de nuestra patria y Estado.

Este preciado mausoleo, sin duda, constituye un valioso enlace entre las nuevas generaciones y los hombres que han destacado en la historia de Chihuahua.

[Regresan los Diputados Urrutia Canizales y González Villaseñor].

Con la finalidad de evitar el olvido histórico de nuestros próceres, dicho monumento se le ha situado en diversos puntos que se han considerado

estratégicos para la difusión de los hombres a los cuales rinde tributo, siendo que actualmente se ubica en la Ciudad Deportiva.

No obstante, se han creado nuevos espacios que son altamente frecuentados por los habitantes del Estado y que por ello, entre los que se destaca la Plaza del Maestro, misma que además ha adquirido una connotación cívica por realizarse en ella el mayor número de eventos conmemorativos de eventos patrios, lo cual supone necesariamente la concurrencia de población infantil y juvenil.

II.- Ahora bien, conscientes de que la importancia del patrimonio histórico del Estado radica en que la memoria colectiva pasada, permite nuestra afirmación como seres humanos con un origen y una tradición, lo consideramos como uno de los testimonios fundamentales de identidad de una colectividad nacional.

Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, por lo que su protección, conservación, investigación y difusión de su conocimiento, es una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos.

Como atributo por excelencia del ser humano, la cultura implica una identidad compartida, no pertenece a una dependencia de gobierno ni a una clase determinada, es un principio activo que conforma a la comunidad en una suma de actos que relacionan a los seres humanos.

Por ello resulta necesaria la difusión del patrimonio histórico entre los miembros de nuestra comunidad, para que estén al tanto de sus orígenes e historia, y por consecuencia aprecien este patrimonio existente y forme parte integral de su vida actual.

Reconocer y difundir el conocimiento de los hombres que con su obra, han contribuido a la cimentación y progreso de nuestro Estado, constituye un deber de los legisladores y un derecho del pueblo chihuahuense.

Partiendo de la premisa de que la investigación,

rescate, conservación, promoción y difusión del patrimonio histórico local y regional son fundamentales para mantener la identidad y fortaleza del Estado y de la nación, estimamos conveniente que esta Legislatura gestione ante el Gobernador Constitucional del Estado, Contador Público Patricio Martínez García, la posibilidad de reubicar la Rotonda de Hombres Ilustres, a la Plaza del Maestro, cuenta habida que dicha plaza garantiza el conocimiento de el mencionado monumento y del significado que el mismo encierra.

III.- Respecto a la consideración... a la solicitud que plantean los iniciadores en el sentido de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se incluyan en los planes de estudio vigentes en el Estado, el impulso, la difusión y fomento de la historia regional en los educandos para lograr el respeto y conocimiento de nuestra cultura, cabe precisar que el artículo 12 de la Ley General de Educación, dispone como facultad exclusiva de la autoridad educativa federal, determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de nuestros... de maestros de educación básica, considerando la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

Así mismo, el artículo 48 del mismo ordenamiento legal, dispone que la posibilidad jurídica de que las autoridades educativas locales propongan para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría de Educación Pública, los contenidos regionales, que sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la Entidad y municipios respectivos.

En concordancia y con la invocada disposición, el artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, establece como facultad y obligación del estado en materia educativa, proponer a la Secretaría de Educación Pública adiciones y reformas a

los planes y programas de educación primaria, secundaria y normal, así como los contenidos regionales que correspondan.

Atendiendo al marco jurídico reseñado, se advierte que no es facultad del Ejecutivo Estatal, realizar la incorporación que pretenden los iniciadores, por lo que la solicitud que esta Soberanía habrá de realizar al Gobernador del Estado, es en el sentido de que considere la posibilidad de proponer a la Secretaría de Educación Pública, los contenidos regionales que propicien el conocimiento de la historia de nuestra Entidad.

Con base en los razonamientos anteriormente vertidos y en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 21, fracción IV y 22, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO [251/02 II P.O.]

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con irrestricto respeto al principio de división de Poderes, solicita respetuosamente al C. Contador Público Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del Estado, considere la posibilidad de trasladar el monumento denominado Rotonda de Hombres Ilustres, de su ubicación actual en la Ciudad Deportiva, a la Plaza del Maestro, contemplando la necesidad de crear la infraestructura necesaria para permitir el acceso del público en general.

ARTICULO SEGUNDO.- De igual forma esta Soberanía le plantea formal petición a efecto de que analice la posibilidad de proponer a la Secretaría de Educación Pública, que en los planes y programas se incluyan los contenidos regionales que posibiliten el conocimiento, impulso, difusión y fomento de la historia regional.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo

correspondiente.

Por la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología: Diputado Víctor Manuel Rivera Pérez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Arturo Huerta Luévano, Vocal; Diputado Octavio Perea Lerma, Vocal.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Es el dictamen que presenta la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología, relativo a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentaron oportunamente los Diputados Martha Laguette Lardizábal y Víctor Emilio Anchondo Paredes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual proponen se solicite al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, Contador Público Patricio Martínez García, considere la posibilidad de trasladar el monumento denominado Rotonda de los Hombres Ilustres, de su ubicación actual en la Ciudad Deportiva, a la Plaza del Maestro.

Está a su consideración el dictamen anteriormente leído, si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Regresan los Diputados Luján Peña y Vázquez Fernández].

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por unanimidad.

En virtud de que el Segundo Secretario, Diputado Arturo Huerta Luévano, hará uso de la Tribuna, solicito respetuosamente al segundo Prosecretario... bueno, al primer Prosecretario, Jorge Arellanes Moreno, se sirva pasar a ocupar la Segunda Secretaría.

[En este momento, se hace el cambio de Segundo Secretario, ocupa la curul el Diputado Arellanes Moreno, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Huerta Luévano.

- **El C. Dip. Huerta Luévano.- P.R.I.:** Buenos días.

Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Huerta Luévano.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos fue remitida para su estudio la iniciativa presentada por el Diputado Jorge Arellanes Moreno, mediante la cual pide que esta Legislatura solicite al Consejo Estatal de Protección Civil, por medio del titular de la Unidad de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, considere la posibilidad de conformar unidades escolares de protección civil en los municipios, con la finalidad de dar a conocer en el Estado los programas de información general sobre las medidas que se deben tomar en casos de desastre; medidas que deberán hacerse extensivas a los sistemas educativos en los diversos niveles de enseñanza.

[Regresan los Diputados Carreón León y Martínez Cháirez].

#### ANTECEDENTES:

El iniciador fundamenta su pretensión, sustancialmente en lo siguiente:

Con el propósito de impulsar la cultura de la protección civil entre la población, se debe dar a conocer de manera mesurada una guía de qué hacer en caso de... para que a través de los sistemas escolares, se expliquen con sencillez las principales medidas en el ámbito de protección civil.

Estar bien informado implica saber actuar con certeza ante los desastres y de ser posible adquirir con suficiente anticipación el equipo y las provisiones que pueden ayudarnos a salvar la vida.

Para ello, es fundamental conocer las indicaciones de los responsables del Sistema de Protección Civil quienes, en coordinación con las direcciones o consejos municipales de protección civil, coadyuven a que los programas operativos de cada municipio sean oportunos y eficaces.

En seguida, el iniciador relaciona una serie de conceptos y medidas que estima deben ser tomados en cuenta por la autoridad en caso de que decidan implementar los programas de protección civil que propone.

Luego de realizar el análisis correspondiente, emitimos el presente dictamen con base en las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Los fenómenos de grandes magnitudes registrados en la historia de la humanidad que han propiciado la pérdida de vidas humanas y la alteración de los ecosistemas, relacionados con los fenómenos naturales por reacomodos internos del subsuelo, los climatológicos y los huracanes o ciclones tropicales o como consecuencia de la falta de responsabilidad en el manejo y operación de los productos provenientes del avance tecnológico, ha motivado la generación de una cultura de protección de la sociedad; de que ésta se organice en forma adecuada con la finalidad de afrontar los embates de los fenómenos naturales comunes en la región.

Estos eventos y la participación cada vez más intensa de la ciudadanía en los asuntos públicos, propicia la necesidad de conjuntar los esfuerzos humanos para que en forma ordenada y coordinada, se propicie la participación de la población civil en general, de manera conjunta con las autoridades en la asistencia y socorro que se preste a la comunidad en los casos de desastre o contingencia.

II.- La herramienta por la que se ha dado cauce legal e institucional a esta necesidad de protección civil lo constituye el Sistema Nacional de Protección Civil.

En nuestra Entidad, la Ley de Protección Civil establece las bases del Sistema Estatal, como órgano consultivo, decisorio y operativo del Sistema Nacional.

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la Ley Estatal de Protección Civil, la Secretaría General de Gobierno contará con una Unidad Estatal de Protección Civil, la cual tiene encomendado auxiliar en la elaboración, implantación, dirección, supervisión y control de programas de la materia, así como coordinar sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, con los grupos voluntarios y la población en general.

Dentro de las atribuciones que el artículo 20 del invocado ordenamiento legal, confiere a dicha unidad, se encuentra la de promover el establecimiento de unidades internas y los programas de protección civil respectivos, en las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en los que haya afluencia de público y en las instituciones y organismos de los sectores social y privado.

Con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión estima que lo procedente es solicitar al Jefe de la Unidad de Protección Civil, que en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 20 de la Ley de Protección Civil, tenga a bien promover ante la Secretaría de Educación y Cultura, el establecimiento de unidades escolares de protección civil, en los centros educativos, de los sistemas estatal y federalizados, que se ubiquen en la geografía de nuestro Estado.

En virtud de que la fracción V del artículo 14 de la ley antes mencionada, dispone que es facultad del Consejo Estatal de Protección Civil la aprobación del programa estatal de protección civil y los programas especiales que de él se derivan, consideramos oportuno que esta Legislatura remita al Presidente del Consejo

Estatal de Protección Civil, ciudadano Gobernador Constitucional, Patricio Martínez García, el documento que contiene los conceptos y medidas de protección que el iniciador propone sean difundidas en los diversos niveles de educación, a efecto de que sean considerados en la formulación de los aludidos programas.

Con base en los razonamientos anteriormente vertidos y en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 21, fracción IV y 22, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO [252/02 II P.O.]

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con irrestricto respeto a la división de Poderes, solicita respetuosamente al Jefe de la Unidad de Protección Civil, promueva ante la Secretaría de Educación y Cultura, el establecimiento de unidades escolares de protección civil, en las instituciones educativas de los sistemas estatal y federalizados que se ubican en el territorio de nuestro Estado, con la finalidad de generar y fomentar una cultura de protección civil.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase al Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, Gobernador Constitucional del Estado, ciudadano Contador Público Patricio Martínez García, copia de la iniciativa que da origen a este acuerdo, en la cual se contienen los conceptos y medidas que se estima deben ser considerados en la formulación del programa estatal de protección civil y de los programas especiales que de él se deriven.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba distribuirse.

Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología: Diputado Víctor Manuel Rivera Pérez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez,

Secretario; Diputado Octavio Perea Lerma, Vocal; Diputado Arturo Huerta Luévano, Vocal.

Fue la lectura del dictamen, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, señor Secretario.

Es el dictamen que presenta la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología, relativo a la iniciativa presentada oportunamente por el Diputado Jorge Arellanes Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante la cual propone que se someta al Consejo Estatal de Protección Civil, el que considere conformar en los municipios unidades escolares de protección civil, con el propósito de fomentar con esto una cultura de protección civil en los estudiantes de los diversos niveles educativos.

Está a su consideración, señores Diputados, el dictamen anteriormente leído. Si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por unanimidad.

[El Diputado Huerta Luévano ocupa su curul de Segundo Secretario; regresa el Diputado Márquez Lizalde].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que por conducto de alguno de sus integrantes presente a esta Asamblea los dictámenes que ha preparado y, para tal efecto, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Raúl Valenzuela -perdón- es Abelardo Valenzuela Holguín.

- **El C. Dip. Valenzuela Holguín.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Valenzuela Holguín.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pone a consideración de esta Alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, el ciudadano Licenciado Oscar González Luna, en su carácter de Diputado a la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa de punto de Acuerdo a fin de que esta Soberanía formule una prevención a todos los ayuntamientos que integran el Estado, respecto del trámite de las solicitudes relacionadas con la enajenación de inmuebles de la propiedad municipal.

II.- En su exposición de motivos manifiesta que aún antes de concluir con los trámites correspondientes a las iniciativas presentadas por los municipios de la Entidad, para la enajenación de inmuebles, los citados bienes raíces son cedidos o tomados en posesión por sus presuntos destinatarios, aun cuando está pendiente de emitirse el dictamen respectivo.

Esto se ha observado en la visita de inspección correspondiente y en ocasiones se aprecia la realización de obras en los inmuebles que incluso están muy avanzadas o por concluir, no obstante que se desconoce el sentido del dictamen.

Agrega el iniciador que la actuación del Poder Legislativo en lo que concierne a la aprobación para que ciertos bienes salgan del patrimonio de determinada entidad, no se limita a un mero formulismo y que el Congreso del Estado, más allá de ser una oficina de simple trámite, garantiza a través de su gestión la transparencia y el responsable manejo de los recursos públicos.

En razón de lo anterior, resulta incorrecta la disposición que se hace de dichos bienes bajo

cualquier circunstancia y concepto, hasta en tanto se concluya con el correspondiente trámite legislativo ante esta Representación Popular, por lo que plantea que esta Soberanía formule una prevención a todos los municipios del Estado, a efecto de hacer de su conocimiento que en lo subsecuente será causa de desechamiento de las iniciativas que se presenten, el hecho de que se haya dispuesto por parte de los presuntos destinatarios de los bienes inmuebles, se haya tomado posesión de los mismos, o bien, estén pendientes de concluir trabajos de construcción.

Una vez analizada la propuesta, esta Comisión elabora las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El artículo 115 de la Constitución Federal, es la norma superior que señala las facultades y atribuciones de los municipios, además de las características de su forma de gobierno; este precepto ha sufrido numerosas reformas encaminadas a fortalecer su autonomía y a proveerlos de los elementos esenciales para su funcionamiento.

De estas reformas destacan las referidas a la materia electoral y, por supuesto, al manejo de su hacienda, facultándolos expresamente para fijar la fuente de sus ingresos, a obtener y disponer de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, por la prestación de los servicios públicos y de la asignación de las participaciones federales.

En la reforma realizada en mil novecientos noventa y nueve, el Presidente de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, señaló que dichas reformas abrieron la posibilidad de que las Legislaturas de los Estados fueran actores fundamentales para la construcción de un auténtico federalismo en México. A éstas se les asignó la responsabilidad de la elaboración de leyes en materia municipal, de las cuales se derivan la reglamentación, la organización administrativa y de los servicios públicos y la participación ciudadana.

En congruencia con lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto de la citada reforma, en el sentido de que las Entidades Federativas deberán adecuar sus Constituciones y leyes a más tardar un año después de la entrada en vigor de dicha reforma, el Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo las modificaciones respectivas, entre las cuales podemos observar las que se refieren a la materia de enajenación de bienes del dominio público de los ayuntamientos.

En efecto, mediante Decreto 850-01, publicado en el Periódico Oficial del Estado el doce de mayo del año próximo pasado, se reformó el artículo 135 de la Constitución local, a efecto de establecer que los ayuntamientos requerirán de la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal, en los casos que determine la legislación correspondiente.

En forma paralela, en el mismo decreto se reformó el artículo 110 del Código Municipal, en el cual se plasmó expresamente que la enajenación de bienes inmuebles del dominio público de los municipios requerirá la previa desafectación de este régimen por parte del Congreso del Estado, acotando con ello la facultad otorgada a los mismos, por lo que a esta materia se refiere.

Por otra parte, el artículo 28, fracción XVI del Código Municipal vigente, establece la obligación de los ayuntamientos, de autorizar la enajenación de los bienes del municipio cuando medie aprobación de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes y, en la fracción XX del citado ordenamiento, reitera que deberá solicitarse al Congreso del Estado la desafectación de los bienes de dominio público y su cambio de destino.

Como podemos observar, la normatividad resulta muy clara y debe observarse puntualmente para no violentar su alcance ni contrariar el espíritu que la motivó.

En efecto, sí [si] existe la obligación de los municipios de hacer la solicitud correspondiente,

para que se desafecte un inmueble del dominio público, mientras tal autorización se otorga no hay razón por la que los ayuntamientos deban permitir que en los predios de referencia se comiencen, e incluso concluyan obras de edificación, pues el proceso de enajenación no se puede estimar terminado ni sujeto solamente a un trámite administrativo.

En este orden de ideas, y toda vez que es una realidad insoslayable que en múltiples ocasiones se observa que los bienes por los que se solicita su desafectación, ya están ocupados, o bien, se les han hecho algunas construcciones, resulta indispensable dictar las providencias necesarias para evitar tal situación.

La autoridad debe conducirse bajo el régimen de facultades expresas y, en el caso que nos ocupa, no se encuentra fundamento alguno que prevea como sanción el rechazo de una iniciativa presentada por los ayuntamientos, cuando se refieran a solicitudes de desafectación del dominio público de bienes municipales, por el hecho de no... encontrarse éstos ocupados, en proceso de edificación o en construcción por parte de los particulares; lo que nos conduce a buscar una solución a esa problemática.

En atención a ello, se estima conveniente recomendar respetuosamente a los ayuntamientos del Estado, que eviten emitir autorizaciones a favor de los particulares para que dispongan de bienes inmuebles pertenecientes al régimen de dominio público municipal o recibir contraprestación alguna, cuando aún se encuentre en proceso la desafectación de los mismos por parte del Congreso del Estado.

Así mismo, es conveniente señalar que lo relativo a la regularización de bienes inmuebles, por tratarse de un hecho de naturaleza distinta, se sujetará a las disposiciones legales conducentes, en la inteligencia de que las contraprestaciones recibidas no podrán ser consideradas como tales hasta en tanto exista la posibilidad legal de realizar la

transmisión del dominio.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pone a la consideración de este Alto Tribunal Colegiado, el siguiente

ACUERDO [253/02 II P.O.]:

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de la Entidad, para que en lo sucesivo eviten autorizar a los particulares a disponer de los bienes inmuebles pertenecientes al régimen de dominio público municipal o recibir contraprestación alguna hasta en tanto exista previa desafectación por parte de este Cuerpo Colegiado, o mientras ésta se encuentre en trámite. La regularización se sujetará a las disposiciones legales conducentes.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente documento a los sesenta y siete municipios que integran el Estado para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes, Presidente; Diputado Abelardo Valenzuela Holguín, Secretario; Diputado Luis Carlos Campos Villegas, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Abelardo Valenzuela.

Es el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa presentada oportunamente por el Diputado Oscar González Luna, mediante la cual propone prevenir a los municipios respecto del trámite de las iniciativas relacionadas con la enajenación de

inmuebles propiedad municipal.

Está a su consideración el dictamen anteriormente leído. Si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por unanimidad.

Continuando con la presentación de los dictámenes que ha preparado la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor...

[El Diputado Anchondo Paredes, desde su curul, le solicita al Diputado Presidente, que le conceda unos minutos más].

Bueno, hay algunos ajustes que se van a hacer a ese dictamen.

Y continuaríamos con la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General, no sé si el Diputado Víctor Valencia tenga ya preparado el dictamen. Si es así, le concedemos el uso de la palabra al Diputado Víctor Valencia de los Santos, para que presente el dictamen que ha preparado la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General.

- **El C. Dip. Valencia de los Santos.- P.R.I.:** Con permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Valencia de los Santos.- P.R.I.:** Compañeros y compañeras Diputadas.

Honorable Congreso del Estado:

A los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General, nos fue turnada para su estudio y dictamen, el informe de auditoría practicada a los estados financieros del organismo público descentralizado denominado Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre

del año 2000.

Para no darle lectura a todo el dictamen, solicito a la Presidencia se me autorice omitir la lectura de la totalidad del contenido, y también solicitarle sea incluido en su totalidad en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede la dispensa... se concede la dispensa solicitada.

- **El C. Dip. Valencia de los Santos.- P.R.I.:** Gracias, señor Presidente.

[Texto del dictamen, del cual se dispensó su lectura].

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis del presente asunto, lo realizamos al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES:

1.- El H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es competente para llevar a cabo la revisión de la cuenta general de ingresos y egresos, así como el estado de situación patrimonial del organismo público descentralizado señalado con antelación.

2.- El numeral señalado con anterioridad, especifica que toda cuenta de ingresos y egresos, así como del estado de situación patrimonial, quedará sujeta a revisión por los auditores que nombra la Contaduría General del H. Congreso del Estado, previa aprobación de la respectiva Comisión de éste, con el objeto de verificar los ingresos y egresos de fondos y en general todas las operaciones relativas a su patrimonio, así como su aplicación conforme a los presupuestos aprobados, requisitos a los cuales se dio cabal cumplimiento en el asunto que nos ocupa.

3.- La Ley Orgánica de la Contaduría General del H. Congreso del Estado, establece como objetivo de la revisión, determinar el Ingreso y el gasto público, la situación patrimonial; así como el resultado de la gestión financiera de la Entidad que se señala en este ordenamiento, verificar si el ingreso deriva de la aplicación estricta del presupuesto de ingresos y demás disposiciones aplicables en materia fiscal; comprobar si el gasto público se ajustó al presupuesto de egresos, así como verificar si se han cumplido los programas aprobados.

4.- La Comisión de Vigilancia, de conformidad con lo que

señala el artículo 64, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Contaduría General del H. Congreso del Estado, llevar a cabo la revisión de los ingresos, egresos y estado de situación patrimonial, correspondiente al organismo público descentralizado denominado Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000.

5.- La Contaduría General del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 3o. y 6o., fracción I de su Ley Orgánica, llevó a cabo la auditoría de referencia, realizando las investigaciones necesarias, con el propósito de verificar si el organismo público antes mencionado, realizó sus actividades financieras de acuerdo a lo dispuesto por los distintos ordenamientos jurídicos, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

6.- Señala la Contadora General del H. Congreso del Estado en el informe de la auditoría, que el trabajo desarrollado comprendió el examen de la documentación comprobatoria, relativa a las operaciones realizadas de las cuales se derivaron ingresos y egresos, así como el registro y otra documentación relacionada con los mismos; así mismo, que el alcance del trabajo estuvo referido al período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000.

7.- Es necesario señalar que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

8.- Mediante oficio número 037/02, de fecha 23 de enero del 2002, la Contadora General del H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Contaduría General, hizo del conocimiento del titular del organismo auditado, las observaciones derivadas de la revisión efectuada, solicitándole rindiera las aclaraciones que considerara pertinentes, a fin de solventar, en su caso los señalamientos derivados de la auditoría practicada, obteniéndose respuesta favorable a lo anterior, sin embargo una vez analizada la información proporcionada por el titular del ente auditado, se consideró, a juicio de la Contaduría General, que algunos de los señalamientos derivados de la revisión, no quedaron debidamente solventados, por lo cual informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

9.- Mediante oficio número 161/02, de fecha 20 de marzo del 2002, la Contadora General del H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión de Vigilancia los resultados de la auditoría que hoy nos ocupa, así como la respuesta del ente auditado al pliego de observaciones que le fuera formulado, informando que se revisaron los siguientes aspectos:

**I. ESTADOS FINANCIEROS**

**I.1. BALANCE GENERAL**

**I.2. ESTADO DE RESULTADOS**

**II. INGRESOS**

**II.1. DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**II.2. DERECHOS POR CONEXIONES DE AGUA**

**II.3. DERECHOS POR CONEXIONES DE ALCANTARILLADO**

**II.4. DERECHOS POR FRACCIONAMIENTO**

**II.5. MULTAS Y RECARGOS**

**II.6. COOPERACIONES DE OBRA**

**II.7. RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

**II.8. PRODUCTOS DIVERSOS-OTROS INGRESOS**

**II.9. BONIFICACIONES**

**II.10. REZAGO**

**III. EGRESOS**

**III.1. SERVICIOS PERSONALES**

**III.2. EXAMEN DOCUMENTAL DE LOS EGRESOS**

**III.3. PRINCIPALES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

**III.4. ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES**

**III.5. OBRA PUBLICA EJECUTADA CON RECURSOS PROPIOS**

III.6. OBRA PUBLICA EJECUTADA POR LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

IV. CUENTAS DE BALANCE

IV.1. CAJA

IV.2. BANCOS

IV.3. ALMACEN

IV.4. DEUDORES DIVERSOS

IV.5. ANTICIPO A PROVEEDORES

IV.6. I.V.A. ACREDITABLE

IV.7. PASIVOS

IV.8. PATRIMONIO

V. VARIACIONES PRESUPUESTALES

V.1. INGRESOS

V.2. EGRESOS

10.- Mediante oficio número 73/2002 C.V., de fecha 16 de abril del 2002, el Presidente de la Comisión de Vigilancia remitió a los demás integrantes de la Comisión el informe de auditoría que nos ocupa, solicitándoles hicieran llegar por escrito a más tardar el 19 de abril del año antes citado, sus comentarios y sugerencias, con el propósito de formular el dictamen correspondiente.

11.- La Comisión de Vigilancia, previo estudio y análisis del informe de auditoría y de conformidad con los comentarios y sugerencias proporcionados por los Diputados integrantes de la misma, formula el presente dictamen, formando parte del mismo como soporte documental el informe de resultados de la revisión practicada por el órgano técnico de la Legislatura.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión hemos considerado pertinente estructurar el contenido del presente dictamen, de tal manera que en la parte correspondiente a las consideraciones quede plasmado en primer término el rubro y las cuentas que fueron analizadas por el órgano técnico y en las cuales persistieron observaciones que no

fueron solventadas o bien, que aun siendo solventadas por la Contaduría General, a criterio de quienes suscribimos el presente dictamen no quedaron perfectamente aclaradas, respetándose en todos los casos el orden contenido en el informe de auditoría correspondiente; lo anterior, en virtud de propiciar una referencia inmediata en caso de requerir una consulta en el informe de auditoría.

Así mismo, a efecto de dar mayor claridad, en forma inmediata posterior al rubro analizado, se transcribe en forma integra la respuesta formulada al pliego de observaciones que la Contaduría General remite a los entes u organismos auditados, prosiguiendo con un breve comentario del órgano técnico, en el que se establece si las observaciones fueron o no solventadas.

Tomando en consideración que el fin pretendido por toda auditoría, no se refiere en forma exclusiva a acciones represivas sino también a actitudes preventivas y correctivas, se tomó el acuerdo de establecer las recomendaciones o sugerencias a seguir, con el propósito de lograr la más armónica y eficaz marcha de la administración pública, pero siempre basados en el estado de Derecho con que contamos, dado que existen infinidad de cuerpos normativos que regulan la materia de fiscalización, acciones que invariablemente quedarán plasmadas en el articulado del decreto correspondiente a fin de que sean atendidas.

12.- Conforme a lo anterior, se somete a la consideración de esta H. Soberanía Popular, el dictamen correspondiente al resultado de la auditoría practicada al ingreso y gasto público, así como a la situación patrimonial y al resultado de la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, relativo al período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000, realizándolo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

Por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000 se registraron gastos por este concepto por \$1'619,719.00, de los cuales se revisaron \$1'541,182.00 que representa un 95% del total registrado, como se muestra a continuación:

Gastos de  
Operación y

**Chihuahua, Chih., 12 de Junio de 2002**

Concepto	Mantenimiento	Administración	Total	
Sueldos	\$593,517.00	\$497,520.00	\$1'091,037.00	(1)
Compensaciones	77,212.00	21,390.00	98,602.00	(2)
Tiempo extra	16,464.00	4,080.00	20,544.00	(3)
Vacaciones	8,802.00	23,927.00	32,729.00	(4)
Prima vacacional	21,969.00	17,568.00	39,537.00	(5)
Gratificación anual	65,105.00	55,905.00	121,010.00	(6)
Servicio Médico	58,776.00	30,589.00	89,365.00	(7)
Otras Prestaciones	61,632.00	33,845.00	95,477.00	(8)
Seguros	2,737.00	2,737.00	5,474.00	
Honorarios	-	21,664.00	21,664.00	(9)
Curso de capacitación	-	4,180.00	4,180.00	
<b>Total</b>	<b>\$906,214.00</b>	<b>\$713,405.00</b>	<b>\$1'619,619.00</b>	

1) SUELDOS \$1'091,037.00

Por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000 se registró contablemente por este concepto la cantidad de \$1'091,037.00, los cuales se revisaron al 100%.

Para la revisión se integraron los pagos de nómina del ejercicio 2000, cotejándose contra los registros contables y pólizas de cheque, se revisaron los expedientes del personal.

De la revisión se determinaron las siguientes

**OBSERVACIONES:**

Dentro de la plantilla de personal de esta dependencia se encuentran laborando dos hijos del titular de esta dependencia, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 23, fracción XI y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Estas personas son las siguientes:

Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso	Sueldo Mensual
Hugo César Dávila Galindo	Fontanero	13/07/99	\$3,667.00
Guadalupe Ivón Dávila Galindo	Secretaria	01/06/00	3,897.00

Sobre esta situación el titular de esta dependencia manifestó que se contrató a su hija, ya que el consejo autorizó la contratación, condicionando a que ella no manejara dinero, según consta en acta de consejo del 26 de octubre del 2000 y ratificada en otra acta del consejo el 19 de diciembre del 2000.

A continuación, se muestran cuadros de movimientos y remuneraciones al personal al inicio y término del período

revisado.

Respuesta.

Se informa que ya hubo cambio de titular, por lo que actualmente se encuentra regularizada dicha situación.

COMENTARIO: No se solventa. Se incumplió con lo establecido en el artículo 23, fracciones XI y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, que en los términos que establecen los artículos 27, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; y numeral 34, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, proceda a sancionar al responsable de la irregularidad consistente en haber participado en la contratación de los CC. Hugo César Dávila Galindo y Guadalupe Ivón Dávila Galindo, quienes son familiares consanguíneos en línea recta del entonces presidente del organismo auditado.

2) COMPENSACIONES \$98,602.00

Por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000, se contabilizó por este concepto la cantidad de \$98,602.00, la cual se integra a continuación:

Beneficiario	Importe	
César Dávila González	\$10,191.00	(a)
José Mancinas Morales	7,480.00	(a)
Víctor Márquez	3,600.00	(b)
Lidia Díaz Beltrán	14,209.00	(c)
Emisor	63,000.00	(d)
Otros	122.00	
<b>Total</b>	<b>\$98,602.00</b>	

Se llevó a cabo el examen documental de estas erogaciones al 100%, verificando que el registro contable fuera correcto y que contaran con la documentación comprobatoria correspondiente.

b) VICTOR MARQUEZ \$3,600.00

Se pagaron honorarios por concepto de asesoría contable a esta junta de agua durante el ejercicio del 2000.

De la revisión realizada se determinaron las siguientes

OBSERVACIONES:

El registro contable fue incorrecto, ya que los pagos realizados se contabilizaron en la cuenta de compensaciones debiendo ser en la de honorarios.

COMENTARIO: No se solventa. No dan respuesta a la observación.

La comprobación de estas erogaciones son recibos simples, debiendo ser recibo de honorarios que reúna los requisitos fiscales, con infracción de los artículos 4, 47 y 49, fracción III de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Respuesta: En este caso existe un contrato entre Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Junta Central de Agua y Saneamiento, en que una persona de Junta Central apoyara con asesoría contable fuera del horario de oficina. (Se anexa copia de contrato).

COMENTARIO: No se solventa. Estas erogaciones deben de estar soportadas con documentación que reúna los requisitos fiscales.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos, técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control del ingreso y el gasto público, específicamente para que el registro contable se realice de acuerdo a la naturaleza del gasto y atendiendo al catálogo de cuentas aplicable; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se determinó que la cantidad de \$3,600.00, correspondiente al pago por concepto de asesoría contable, se contabilizó erróneamente en la cuenta de Compensaciones, debiendo realizarse en la de Honorarios.

\* Así mismo, implemente los mecanismos administrativos necesarios, a fin de que las erogaciones que se lleven a cabo por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, sean soportadas con aquellos documentos que reúnan los requisitos fiscales; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se observaron erogaciones por la cantidad mencionada en el párrafo precedente, en virtud de que no se expidió la documentación con los requisitos fiscales, es decir, se encuentra amparada con recibo simple.

4) VACACIONES

Por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000 se contabilizó por este concepto la cantidad de \$32,730.00, importe revisado en un 100%, detallándose a continuación:

Nombre	Mes	Importe
César Dávila González	Julio	\$4,873.00
César Dávila González	Diciembre	4,873.00
José Mancinas Morales	Julio	2,948.00
José Mancinas Morales	Diciembre	2,948.00
Estela Porras Rubio	Julio	2,084.00
José Esteban Aranda Olivas	Julio	1,559.00
Edgar Rodríguez Ramírez	Julio	1,559.00
José Esteban Aranda Olivas	Diciembre	1,559.00
Vicente Balderrama Morales	Junio	1,525.00
Iván Lechuga Alvarado	Julio	1,467.00
Hugo C. Dávila Galindo	Julio	\$1,467.00
Héctor Martínez Sánchez	Julio	1,467.00
Iván Balderrama Domínguez	Julio	1,467.00
Refugio Balderrama Morales	Julio	1,467.00
Iván Lechuga Domínguez	Diciembre	1,467.00
<b>Total</b>		<b>\$32,730.00</b>

OBSERVACION:

El pago de los \$32,730.00 por concepto de vacaciones son improcedentes, ya que contravienen lo dispuesto en el artículo 94 del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua.

Respuesta:

Debido a que se presentaron muchos colapsos (situación prioritaria y de urgencia en su momento) en emisores, colectores y atarjeas. Además había mucha obra en coordinación con la presidencia y se tuvieron que suspender vacaciones para poder sacar el programa adelante.

COMENTARIO: No se solventa, ya que se incumplió lo establecido en el artículo 94 del Código Municipal.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, inicie los procedimientos legales correspondientes, a efecto de reintegrar al patrimonio del organismo auditado, la cantidad de \$32,730.00; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se determinó que dicho

monto corresponde a las erogaciones efectuadas por concepto de vacaciones pagadas y no disfrutadas a empleados y funcionarios del organismo, en contravención a lo dispuesto por el artículo 94, párrafo segundo del Código Administrativo del Estado.

**III.2. EXAMEN DOCUMENTAL DE LOS EGRESOS**

Por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000, se contabilizaron erogaciones por un importe de \$1'909,453.00, sin tomar en cuenta servicios personales, monto del cual se integró para su revisión la cantidad de \$1'727,345.00 que representa un 90% del total, como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe Registrado</b>	<b>Importe Revisado</b>
Gastos de vehículo	\$213,112.00	\$157,789.00
Impuestos diversos	11,618.00	11,618.00
Energía eléctrica	711,519.00	711,519.00
Teléfonos	22,931.00	22,931.00
Papelería y útiles de escritorio	15,659.00	7,469.00
Gastos de auditoría	43,434.00	43,434.00
Mantenimiento y reparación equipo de bombeo	30,690.00	30,690.00
Mantenimiento maquinaria y equipo	13,611.00	7,190.00
Mantenimiento red distribución agua	68,140.00	51,033.00
Aportación a Junta Central de Agua y Saneamiento	162,843.00	162,843.00
Comisión Nacional del Agua	500,166.00	500,166.00
Otros Gastos	22,379.00	20,663.00
<b>Total</b>	<b>\$1'816,102.00</b>	<b>\$1'727,345.00</b>

**III.2.5. IMPUESTOS DIVERSOS \$11,618.00**

Durante el ejercicio del 2000, se realizaron gastos por este concepto por \$11,618 00, los cuales se revisaron en un 100% y se integran como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	
Regularización de vehículos	\$5,700.00	(1)
Por base y radios	4,481.00	(2)
Placas y tenencias	1,437.00	(3)
	<b>\$11,618.00</b>	

Para la revisión se verificó que el registro contable fuera el correcto y que las erogaciones contaran con su comprobante

correspondiente.

**1) REGULARIZACION DE VEHICULOS \$5,700.00**

El pago de \$5,700.00 corresponde a la tramitación de regularización de 2 camionetas pick up Ford modelo 1998 de procedencia extranjera, tramitados a través del agente aduanal Víctor Hugo Salido pagando \$2,850.00 por cada vehículo.

Derivado de la revisión se determinó la siguiente

**OBSERVACION:**

Las comprobaciones de los gastos realizados por este concepto no reúnen los requisitos fiscales, ya que estos son recibos provisionales, con infracción de los artículos 4, 47 y 49, fracción III de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

**COMENTARIO:** No se solventa. No dan respuesta a la observación.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos necesarios, a fin de que las erogaciones que se lleven a cabo por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, sean soportadas con aquellos documentos que reúnan los requisitos fiscales; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se observaron erogaciones por la cantidad global de \$5,700.00, correspondiente a la tramitación para la regularización de dos vehículos de procedencia extranjera, en virtud de que no se expidió la documentación con los requisitos fiscales, es decir, se encuentra amparada con recibo provisional.

**III.4. ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES**

Durante el período del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000, se efectuaron adquisiciones de bienes muebles por un importe de \$154,137.00, mismo que se integró contablemente, se examinó la documentación soporte y se verificaron físicamente estos bienes.

A continuación se detallan las adquisiciones realizadas:

<b>Concepto</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Importe</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina		

Máquina de escribir Olivetti ET 1250	Vames de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$3,680.00
Escritorio nogal L-SQ	Ofimundo de Chihuahua, S.A. de C.V.	2,334.00
3 sillas secretariales S-307G	Ofimundo de Chihuahua, S.A. de C.V.	1,770.00
Calculadora TI 5660	Vames de Chihuahua, S.A. de C.V.	960.00
Cámara Polaroid 3100	Jorge Alberto Ayala	799.00
Silla secretarial Napoli	Ofimundo de Chihuahua, S.A. de C.V.	790.00
Calentón eléctrico	Mueblería Exponorte, S.A. de C.V.	336.00
Cafetera Helior	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	334.00
		95.00 (1)
Calculadora Royal	Papelería Plaza	48.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$11,146.00</b>
<b>Equipo de Computación</b>		
Computadora Audi-Pentill 400 Cel	Audicom	\$9,611.00
3 Sistemas de energía XRN-21-80	Audicom	4,590.00
Impresora HP Laserjet 1100	Audicom	4,539.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$18,740.00</b>
<b>Equipo de Ingeniería y Dibujo</b>		
Cámara de video RCA	Hojalatería Pepe Montoya	\$2,956.00 (2)
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,956.00</b>
<b>Equipo de Radio y Comunicación</b>		
Teléfono celular Nokia	Luis Morales Fong	\$1,043.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,043.00</b>
<b>Equipo de Transporte</b>		
Camión pipa Ford 1979	Armando Rodríguez Yáñez	\$65,000.00 (3)
Pick up Dodge 1978	Junta Central de Agua y Saneamiento	17,500.00
Pick up Dodge 1985	Junta Central de Agua y Saneamiento	17,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$99,500.00</b>
<b>Herramienta</b>		
2 Manómetros de 0-14 Kg./cm2	Jesús Villanueva Carbajal	\$836.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$836.00</b>
<b>Equipo de Bombeo</b>		
Motor General Electric 40HP	Rehabilitación barrera	\$7,000.00
Transformador	Ferreterama Congar	3,500.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,500.00</b>
<b>Equipo de Cloración</b>		
Bomba de alta presión HP-20F3-01	Integración de Servicios Profesionales	\$5,500.00
2 Kit mantenimiento de cloración	Integración de Servicios Profesionales	3,916.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$9,416.00</b>
	<b>Total</b>	<b>\$154,137.00</b>

Derivado de la revisión a esta cuenta se determinaron las siguientes

**OBSERVACIONES:**

3) No se proporcionó avalúo practicado por institución de

crédito y/o lo tercero autorizado de acuerdo con el artículo 102, inciso A), fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Este vehículo es de procedencia extranjera y no cuenta con la documentación que ampare su legal estancia en el país, dicho vehículo tiene engomado del Programa de Seguridad Pública número 18208.

Respuesta:

Se investigará si esta unidad puede ser regularizada, de ser así se procederá a hacerlo. El equipo en mención es muy necesario debido a que se utiliza en el trabajo de limpieza de alcantarillado.

COMENTARIO: No se solventan las observaciones, ya que no dan respuesta a los incisos 1) y 2) y en el inciso 3) en el primer párrafo no dan respuesta a la observación y en el segundo párrafo avalan la observación.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, que previo a la adquisición de bienes muebles, se lleve a cabo la práctica del avalúo correspondiente para que se determine el valor de los mismos; lo anterior, en virtud de que con motivo de la auditoría practicada, se determinó que en la adquisición de un camión pipa, marca Ford, modelo 1979, por la cantidad de \$65,000.00, se incumplió con lo dispuesto en el artículo 102, inciso A), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

\* Así mismo, que en lo sucesivo se adquieran vehículos nacionales y/o legalmente importados, toda vez que durante el período auditado, se adquirió el vehículo descrito en el párrafo que antecede, sin que se cuente con la documentación que ampare su legal estancia en el país.

**IV. CUENTAS DE BALANCE**

**IV.3. ALMACEN**

Al 31 de diciembre del 2000, esta cuenta refleja un saldo de \$81,449.00 según los estados financieros, el cual corresponde a las adquisiciones de medidores y se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
-----------------	----------------

**Chihuahua, Chih., 12 de Junio de 2002**

Saldo inicial	\$23,249.00
100 medidores Azteca 3-VM 1/2	18,000.00
200 medidores Azteca 3-VM 1/2	36,000.00
42 medidores Azteca 3-VM 1/2	4,200.00
<b>Total</b>	<b>\$81,449.00</b>

Para la revisión de esta cuenta, se procedió a realizar un inventario físico de los medidores con fecha del día 18 de diciembre del 2001.

Derivado de lo anterior, se determinaron las siguientes

**OBSERVACIONES:**

1 ) La junta municipal únicamente registra la adquisición de los medidores, detectándose que éstos no son descargados de la cuenta cuando son instalados; por lo que el saldo que se presenta en estados financieros es irreal.

Así mismo, se observa que no se tiene establecido un sistema de control interno y contable del almacén al no llevar el registro de las entradas y salidas del almacén, así como su correcta valuación.

Respuesta: Se analiza detalladamente ésta para integrar un saldo real.

COMENTARIO: No se solventa, avalan la observación.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente las medidas necesarias, a fin de que se implemente en el almacén un sistema que permita llevar un adecuado control de las entradas y salidas de mercancía, así como el resguardo de la misma; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada, se determinó la falta de un adecuado control del inventario en el almacén, ya que únicamente se registra la adquisición de los medidores, observándose que éstos son descargados de la cuenta al momento de ser instalados, por lo que el saldo que se presenta en los estados financieros es irreal.

**IV.4. DEUDORES DIVERSOS**

Al 31 diciembre del 2000 esta cuenta presenta un saldo, según estados financieros, un importe de \$22,193.00, el cual se integra de la siguiente manera:

<b>Nombre del Deudor</b>	<b>Importe</b>
--------------------------	----------------

Deudores Diversos	\$21,853.00	(1)
Deudores Empleados	340.00	(2)
<b>Total</b>	<b>\$22,193.00</b>	

Se llevó a cabo la revisión a este concepto verificando la antigüedad, concepto e importe, así como el soporte documental que garantice la recuperación de estos saldos.

1) DEUDORES DIVERSOS \$21,853.00

El saldo que presenta esta cuenta se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	
Junta Rural de la Mesa	\$21,436.00	(a)
Otros	417.00	(b)
	<b>\$21,853.00</b>	

Derivado de la revisión a esta cuenta, se determinaron las siguientes

**OBSERVACIONES:**

a) Este saldo se originó por pagos a la Comisión Federal de Electricidad por consumo de energía eléctrica y por el pago de la última letra a Tubos, Tejas y Tinacos, a favor de la Junta Rural de la Mesa, la cual no ha abonado cantidad alguna desde el mes de mayo del 2000 hasta el 11 de diciembre del 2001.

COMENTARIO: No se solventa. No dan respuesta a la observación.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al presidente del organismo auditado, implemente los mecanismos administrativos y/o legales necesarios, a fin de comprobar y/o recuperar al patrimonio del organismo auditado la cantidad de \$21,346.00, se tenía contabilizada con cargo a la Junta Rural de La Mesa, en virtud de los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad y a la empresa denominada Tubos, Tejas y Tinacos, por cuenta de la aludida junta rural, sin que ésta haya realizado pago alguno desde el mes de mayo del 2000 hasta el 11 de diciembre del 2001.

**IV.5. ANTICIPO A PROVEEDORES**

Al 31 de diciembre del 2000 esta cuenta presenta un saldo, según estados financieros, por un importe de \$164,439.00, el cual se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
-----------------	----------------

Junta Central de Agua y Saneamiento	\$160,000.00	(1)
Varios	4,439.00	(2)
<b>Total</b>	<b>\$164,439.00</b>	

Se llevó a cabo la revisión a este concepto verificando la antigüedad, concepto e importe.

2) Saldos negativos originados por error en el registro contable.

Se revisó la documentación que ampara los anticipos y su posterior comprobación.

Respuesta: Asiento corregido según póliza de diario número 9, del 31 de diciembre del 2001.

Derivado de lo anterior se determinaron las siguientes

COMENTARIO: No se solventa. La póliza de diario número 9 no se refiere a estos saldos.

OBSERVACIONES:

2) Este saldo se integra de movimientos de ejercicios anteriores, el cual se muestra a continuación:

Beneficiario	Fecha	Importe
Varios	31/12/97	\$739.00
Gilberto Barrera	24/03/98	500.00
César Dávila	10/08/99	200.00
Gilberto Barrera	24/08/99	3,000.00
<b>Total</b>		<b>\$4,439.00</b>

IV.8. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2000 esta cuenta presenta un saldo según los estados financieros por la cantidad de \$4'754,728.00, el cual se integra como sigue:

Concepto	Importe	
Patrimonio inicial	\$196,340.00	
Aportación al patrimonio	2'972,264.00	(1)
Resultado de ejercicios anteriores	1'586,124.00	(2)
<b>Total</b>	<b>\$4'754,728.00</b>	

Por la antigüedad de los saldos se sugiere que previo análisis y justificación se depuren las cantidades señaladas.

Se analizaron los movimientos correspondientes al ejercicio del 2000 de la cuenta de aportaciones al patrimonio y resultado de ejercicios anteriores.

COMENTARIO: No se solventa. No dan respuesta a la observación.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al presidente del organismo auditado, implemente los mecanismos administrativos necesarios, a fin de analizar, integrar y en su caso reclasificar, a fin de depurar el monto global de \$4,439.00, que se encuentra contabilizado en la cuenta de Anticipo a Proveedores; lo anterior, en virtud de que los importes que integran dicha cuenta son de antigüedad considerable, proviniendo algunos de ellos desde el año de 1997.

2) RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES \$1'586,124.00

Concepto	Importe	
Saldo al 31 de diciembre de 1999	\$1,741,177.00	
Impuestos	(147,352.00)	(a)
Fondo de Caja	(945.00)	(b)
Uniformes	(6,756.00)	(c)
Saldo al 31 de diciembre del 2000	<b>\$1'586,124.00</b>	

IV.7. PASIVOS

OBSERVACION:

Al 31 de diciembre del 2000, esta cuenta refleja un saldo de \$893,491.00 según los estados financieros, el cual se integra como sigue:

c) Registro erróneo por concepto de compra de uniformes para el personal de operación y mantenimiento correspondiente al ejercicio 2000, el cual debió haberse contabilizado en el gasto.

Concepto	Importe	
Comisión Nacional del Agua	\$901,654.00	(1)
Pensiones Civiles del Estado	(9,015.00)	(2)
Aseguradora	(1,711.00)	(2)
Impuestos por pagar	2,563.00	
<b>Total</b>	<b>\$893,491.00</b>	

COMENTARIO: No se solventa. No dan respuesta a la observación.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos, técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control del

## Chihuahua, Chih., 12 de Junio de 2002

ingreso y el gasto público, específicamente para que el registro contable se realice de acuerdo a la naturaleza del gasto y atendiendo al catálogo de cuentas aplicable; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se determinó que los saldos de naturaleza contraria por las cantidades de (\$9,015.00) y (\$1,711.00), contabilizadas en la cuenta de Pasivos, fueron originados por error en el registro contable.

\* Así mismo, se determinó el registro contable erróneo de un saldo de naturaleza contraria por la cantidad de (\$6,756 00), contabilizada en la subcuenta de Uniformes, del rubro correspondiente al resultado de ejercicios anteriores, relativo a la adquisición de uniformes que debió haberse contabilizado en la cuenta del gasto.

### V. VARIACIONES PRESUPUESTALES

#### RESUMEN DE INGRESOS CONTRA EGRESOS

Concepto	Presupuesto	Real	Variación	%
Ingresos	\$3'563,001.00	\$3'499,265.00	(\$63,736.00)	(2)
Egresos	4'062,691.00	4'134,169.00	(71.478.00)	(2)
<b>Diferencia</b>	<b>\$499,690.00</b>	<b>(\$634,904.00)</b>	<b>(\$135,214.00)</b>	

#### COMENTARIO:

Según el presupuesto de ingresos, se autorizó un importe de \$3'563,001 00 y en el presupuesto de egresos se aprobó la cantidad de \$4'062,691 00, lo cual comparándolo da una diferencia de \$499,690.00.

### V.I. INGRESOS

Concepto	Presupuesto	Real	Variación	%
Servicio de Agua y Alcantarillado	\$3'563,001.00	\$3'355,752.00	(\$207,249.00)	(6)
Derechos por Conexión de Agua	-	69,922.00	69,922.00	100
Derechos por Servicios de Alcantarillado	-	23,926.00	23,926.00	100
Derechos por Reconexiones	-	160.00	160.00	100
Derechos por Fraccionamiento	-	144,974.00	144,974.00	100
Multas y Recargos	-	470,321.00	470,321.00	100
Cooperaciones de Obra	-	5,511.00	5,511.00	100
Intereses Bancarios	-	8,462.00	8,462.00	100
Otros	-	50,398.00	50,398.00	100
Bonificaciones	-	(630,161.00)	(630,161.00)	100
<b>Total</b>	<b>\$3'563,001.00</b>	<b>\$3'499,265.00</b>	<b>(\$63,736.00)</b>	<b>(2)</b>

#### EVALUACION:

Únicamente se presupuestó el concepto de servicio de agua y alcantarillado, dejando fuera las demás cuentas cuyo ingreso fue por la cantidad de \$773,674.00, considerando esta omisión como falla presupuestal.

#### Respuesta:

Los conceptos de conexiones de agua, alcantarillado, reconexiones y derechos por fraccionamiento se excluyen del presupuesto, debido a que son impredecibles y en caso de no ocurrir pueden generar un déficit presupuestal considerable, que nos asistiría para solicitar del Gobierno del Estado el monto del déficit, de acuerdo al artículo 1560 del Código Administrativo del Estado.

COMENTARIO: Estos conceptos se deben de considerar en el presupuesto de ingresos.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos, técnicos, financieros y contables, que permitan presupuestar e incluir en las tarifas de derechos a cobrar, los conceptos de conexión de agua, servicios de alcantarillado, reconexiones, fraccionamiento, multas y recargos, cooperaciones de obra, intereses bancarios, bonificaciones y los demás: que sean necesarios; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se observó que únicamente se presupuestó el servicio de agua y alcantarillado, dejando fuera las demás cuentas mencionadas con anterioridad, cuyo ingreso fue por la cantidad global de \$773,674.00.

### V.2. EGRESOS

Concepto	Presupuesto	Real	Variación	%
Gastos de Administración	\$931,210.00	\$904,243.00	\$26,967.00	3 (1)
Gastos de Operación y Mantenimiento	1'778,444.00	1'938,169.00	(159,725.00)	(9) (2)
Gastos Generales	689,904.00	686,633.00	3,271.00	0
Inversiones	663,133.00	605,124.00	58,009.00	9 (3)
<b>Total</b>	<b>\$4'062,691.00</b>	<b>\$4'134,169.00</b>	<b>(\$71,478.00)</b>	<b>(2)</b>

#### EVALUACION:

2) GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO \$(159,725.00)

En este grupo se tuvo un gasto mayor al contemplado en

el presupuesto de egresos por un importe de \$159,725.00, siendo las principales variaciones en las cuentas de energía eléctrica y gastos de vehículos.

\* Esta Comisión de Vigilancia estima necesario solicitar al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, que en el ejercicio del presupuesto de egresos se ajuste a lo autorizado por el consejo directivo; lo anterior, derivado que en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del 2000, se autorizó la cantidad de \$4'062,691.00 para aplicarse a los rubros de Gastos de Administración, Gastos de Operación y Mantenimiento, Gastos Generales e Inversiones, ejerciéndose un monto de \$4'134,169.00, lo que significó un sobreejercicio por un importe de \$71,478.00, desfasándose en la cuenta de Gastos de Operación y Mantenimiento, con motivo de haber efectuado un gasto mayor al presupuestado en lo relativo a energía eléctrica y gastos de vehículos.

Visto lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 170 de la Constitución Política del Estado; 43, 45, 46, 52, 59 y 64, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO [288/02 II P.O.]:

ARTICULO PRIMERO.- Comuníquese al C. Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, mediante copia certificada del dictamen, así como del informe de la revisión efectuada al organismo público descentralizado ya mencionado, el resultado de la auditoría practicada correspondiente al período del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000, a efecto de que tenga a bien atender las disposiciones que se mencionan en los artículos subsecuentes.

ARTICULO SEGUNDO.- SERVICIOS PERSONALES: Nexos de Parentesco.

Solicítese a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, que en los términos que establecen los artículos 27, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; y numeral 34, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, proceda a sancionar al responsable de la irregularidad consistente en haber participado en la contratación de los CC. Hugo César Dávila Galindo y Guadalupe Ivón Dávila Galindo, quienes son familiares consanguíneos en línea recta del entonces

presidente del organismo auditado.

ARTICULO TERCERO.- SERVICIOS PERSONALES: Compensaciones.- Registro Contable Erróneo y Documentación Sin Requisitos Fiscales.

Solicítese al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos, técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control del ingreso y el gasto público, específicamente para que el registro contable se realice de acuerdo a la naturaleza del gasto y atendiendo al catálogo de cuentas aplicable; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se determinó que la cantidad de \$3,600.00, correspondiente al pago por concepto de asesoría contable, se contabilizó erróneamente en la cuenta de Compensaciones, debiendo realizarse en la de Honorarios.

Así mismo, implemente los mecanismos administrativos necesarios, a fin de que las erogaciones que se lleven a cabo por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, sean soportadas con aquellos documentos que reúnan los requisitos fiscales; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se observaron erogaciones por la cantidad mencionada en el párrafo precedente, en virtud de que no se expidió la documentación con los requisitos fiscales, es decir, se encuentra amparada con recibo simple.

ARTICULO CUARTO.- SERVICIOS PERSONALES: Vacaciones Pagadas no Disfrutadas.

Solicítese al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, inicie los procedimientos legales correspondientes, a efecto de reintegrar al patrimonio del organismo auditado, la cantidad de \$32,730.00; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se determinó que dicho monto corresponde a las erogaciones efectuadas por concepto de vacaciones pagadas y no disfrutadas a empleados y funcionarios del organismo, en contravención a lo dispuesto por el artículo 94, párrafo segundo del Código Administrativo del Estado.

ARTICULO QUINTO.- EXAMEN DOCUMENTAL DE LOS EGRESOS: Impuestos Diversos.- Regularización de vehículos: Documentación Sin Requisitos Fiscales.

Solicítese al Presidente de la Junta Municipal de Agua

y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos necesarios, a fin de que las erogaciones que se lleven a cabo por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, sean soportadas con aquellos documentos que reúnan los requisitos fiscales; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se observaron erogaciones por la cantidad global de \$5,700.00, correspondiente a la tramitación para la regularización de dos vehículos de procedencia extranjera, en virtud de que no se expidió la documentación con los requisitos fiscales, es decir, se encuentra amparada con recibo provisional.

**ARTICULO SEXTO.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES: Práctica de Avalúo y Vehículo de Procedencia Extranjera.**

Solicítase al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, que previo a la adquisición de bienes muebles, se lleve a cabo la práctica del avalúo correspondiente para que se determine el valor de los mismos; lo anterior, en virtud de que con motivo de la auditoría practicada, se determinó que en la adquisición de un camión pipa, marca Ford, modelo 1979, por la cantidad de \$65,000.00, se incumplió con lo dispuesto en el artículo 102, inciso A), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Así mismo, que en lo sucesivo se adquieran vehículos nacionales y/o legalmente importados, toda vez que durante el período auditado, se adquirió el vehículo descrito en el párrafo que antecede, sin que se cuente con la documentación que ampare su legal estancia en el país.

**ARTICULO SEPTIMO.- CUENTAS DE BALANCE: Almacén.- Control Interno.**

Solicítase al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente las medidas necesarias, a fin de que se implemente en el almacén un sistema que permita llevar un adecuado control de las entradas y salidas de mercancía, así como el resguardo de la misma; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada, se determinó la falta de un adecuado control del inventario en el almacén, ya que únicamente se registra la adquisición de los medidores, observándose que éstos son descargados de la cuenta al momento de ser instalados, por lo que el saldo que se presenta en los estados financieros es irreal.

**ARTICULO OCTAVO.- DEUDORES DIVERSOS**

Solicítase al presidente del organismo auditado, implemente los mecanismos administrativos y/o legales necesarios, a fin de comprobar y/o recuperar al patrimonio del organismo auditado la cantidad de \$21,346.00, se tenía contabilizada con cargo a la Junta Rural de La Mesa, en virtud de los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad y a la empresa denominada Tubos, Tejas y Tinacos, por cuenta de la aludida junta rural, sin que ésta haya realizado pago alguno desde el mes de mayo del 2000 hasta el 11 de diciembre del 2001.

**ARTICULO NOVENO.- ANTICIPO A PROVEEDORES: Depuración de Registros.**

Solicítase al presidente del organismo auditado, implemente los mecanismos administrativos necesarios, a fin de analizar, integrar y en su caso reclasificar, a fin de depurar el monto global de \$4,439.00, que se encuentra contabilizado en la cuenta de Anticipo a Proveedores; lo anterior, en virtud de que los importes que integran dicha cuenta son de antigüedad considerable, proviniendo algunos de ellos desde el año de 1997.

**ARTICULO DECIMO.- PASIVOS Y PATRIMONIO: Registros Contables Erróneos.**

Solicítase al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos, técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control del ingreso y el gasto público, específicamente para que el registro contable se realice de acuerdo a la naturaleza del gasto y atendiendo al catálogo de cuentas aplicable; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se determinó que los saldos de naturaleza contraria por las cantidades de (\$9,015.00) y (\$1,711.00), contabilizadas en la cuenta de Pasivos, fueron originados por error en el registro contable.

Así mismo, se determinó el registro contable erróneo de un saldo de naturaleza contraria por la cantidad de (\$6,756.00), contabilizada en la subcuenta de Uniformes, del rubro correspondiente al resultado de ejercicios anteriores, relativo a la adquisición de uniformes que debió haberse contabilizado en la cuenta del gasto.

**ARTICULO UNDECIMO.- VARIACIONES PRESUPUESTALES:**

Ingresos.- Falla Presupuestal.

Solicítense al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, implemente los mecanismos administrativos, técnicos, financieros y contables, que permitan presupuestar e incluir en las tarifas de derechos a cobrar, los conceptos de conexión de agua, servicios de alcantarillado, reconexiones, fraccionamiento, multas y recargos, cooperaciones de obra, intereses bancarios, bonificaciones y los demás que sean necesarios; lo anterior, en virtud de que mediante la auditoría practicada se observó que únicamente se presupuestó el servicio de agua y alcantarillado, dejando fuera las demás cuentas mencionadas con anterioridad, cuyo ingreso fue por la cantidad global de \$773,674.00.

ARTICULO DUODECIMO.- VARIACIONES PRESUPUESTALES. Egresos.

Solicítense al Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, que en el ejercicio del presupuesto de egresos se ajuste a lo autorizado por el consejo directivo; lo anterior, derivado que en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del 2000, se autorizó la cantidad de \$4'062,691.00 para aplicarse a los rubros de Gastos de Administración, Gastos de Operación y Mantenimiento, Gastos Generales e Inversiones, ejerciéndose un monto de \$4'134,169.00, lo que significó un sobreejercicio por un importe de \$71,478.00, desfasándose en la cuenta de Gastos de Operación y Mantenimiento, con motivo de haber efectuado un gasto mayor al presupuestado en lo relativo a energía eléctrica y gastos de vehículos.

[Continúa con la lectura]:

ARTICULO DECIMOTERCERO.- El presente Decreto, el ciudadano presidente deberá hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo de la Junta Municipal, en la primera reunión posterior a la fecha de su publicación para los efectos legales a que haya lugar.

La inobservancia a lo dispuesto en el presente decreto será causa de responsabilidad en los términos de lo establecido por el artículo 23 y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se aprueban los estados financieros del organismo público descentralizado denominado Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, correspondiente al período del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce [trece] días del mes de junio el año dos mil dos.

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General del Honorable Congreso del Estado, la firmamos quienes la integramos. [Diputado Víctor Valencia de los Santos, Presidente; Diputado Pedro Martínez Cháirez, Secretario; Diputado Miguel Rubio Castillo, Vocal].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, señor Diputado.

Es el dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General, relativo a la auditoría del organismo público descentralizado denominado Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, correspondiente al ejercicio fiscal del 2000.

Señores Diputados, está a su consideración el dictamen anteriormente leído. Si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Dipu... Diputados, su votación, por favor.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por

unanimidad.

Continuando con la presentación de los dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes, para que presente el dictamen restante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**- El C. Dip. Anchondo Paredes.- P.R.I.:** Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha treinta de mayo del año dos mil dos, fue turnada a esta Comisión de dictamen legislativo, iniciativa presentada por el Diputado Pedro Domínguez Alarcón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual solicita que el Honorable Congreso del Estado emita un pronunciamiento a favor de la obligatoriedad de los bancos y otras empresas similares de contratar servicios de seguridad privada.

El iniciador considera necesario apoyar la iniciativa de reforma al reglamento de los servicios privados de seguridad que el Ayuntamiento de Chihuahua pretende establecer para obligar a las instituciones bancarias, y en general para cualquier establecimiento público y privado, donde se manejen divisas o valores, de contratar a su cargo los servicios de seguridad privada que garanticen la integridad física del personal que labora, del público usuario que acuda a los mismos, y evidentemente del dinero ahí depositado.

Considera que el buen desempeño de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ha provocado un bajo índice de hechos delictivos dirigidos hacia las instituciones bancarias. En los meses de la actual

administración han sido sólo dos sucesos y ambos se han resuelto por la labor de la misma Dirección de Seguridad Pública.

Sin embargo, no es posible que los referidos establecimientos, en su abrumadora mayoría, no posean la protección y vigilancia que es necesaria para evitar sucesos donde se pone en riesgo la vida misma de las personas que acuden a sus instalaciones. De 99 establecimientos bancarios, 61 de ellos, es decir, el 60% del total, carecen de elementos de seguridad privada, situación que entraña un alto riesgo inminente para el público usuario que acude a los mismos y para el personal que ahí labora.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció que se expedirá un acuerdo de observancia obligatoria a nivel nacional, que contendrá las medidas de seguridad que deberán poseer las instituciones bancarias, mismas que se aplicarán a través de la Comisión Nacional Bancaria.

Más que una reforma legislativa debe emitirse un pronunciamiento político, de carácter urgente, por parte del Congreso del Estado, conminando a los funcionarios bancarios a implementar, voluntariamente las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad física del público usuario, así como para colaborar en forma precisa y sin demora en las averiguaciones implementadas para esclarecer hechos delictivos, donde desde luego, vaya implícito el compromiso de notificar inmediatamente a la autoridad policiaca tal situación.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al análisis de la iniciativa en comento, formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

El legislador está facultado para presentar la iniciativa en estudio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado.

Este Honorable Cuerpo Colegiado es competente

para conocer de la iniciativa, con fundamento en el artículo 64, fracción II, de la misma Norma Suprema.

El Presidente de este Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la iniciativa en estudio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los últimos acontecimientos en los que se han visto involucradas instituciones bancarias, hacen evidente la poca colaboración de éstas hacia las corporaciones de seguridad pública al no notificar a tiempo el incidente; cada vez que se perpetúa un asalto es motivo de alarma y de intranquilidad para la sociedad, y todos tenemos que actuar con responsabilidad y de acuerdo a lo que establecen las leyes.

El servicio de seguridad pública tiene por objeto primordial asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, la tranquilidad, el orden público, así como prevenir la comisión de delitos y procurar la protección que la sociedad otorga a cada uno de sus miembros, para la conservación de su persona, sus derechos y sus bienes. Bajo ciertas circunstancias, se podrá autorizar a particulares la prestación de este servicio, con las modalidades y regulaciones que fije la ley y el reglamento de la materia.

El Estado permite los servicios de seguridad privada para que coadyuven y auxilien en la prestación del servicio de seguridad pública, servicios que los particulares, en su mayoría empresarios o comerciantes dedicados a diferentes actividades, contratan para proteger su persona, bienes y derechos e incluso a su personal. Sin embargo, en el caso de las instituciones bancarias no existe una adecuada disposición a colaborar con la seguridad pública, encontrándonos con diversas situaciones como el hecho de que generalmente sus sistemas de alarma no se activan simultáneamente al acontecimiento, igualmente, sus videofilmaciones distan de ser un elemento contundente que apoye

la investigación.

Por ello, estimamos que estas instituciones deben ser participantes activos en la lucha contra la delincuencia, proveyendo con medidas de seguridad e instalaciones adecuadas a las circunstancias actuales. La vigilancia de los bancos debe ser una responsabilidad compartida; sin duda alguna, éstos deben hacerse responsables de la seguridad de sus sucursales, así como de colaborar con los cuerpos de seguridad pública, para tener como resultado, un bajo índice delictivo, puesto que con la implementación de estas medidas y con la coordinación entre las instituciones bancarias y las corporaciones de seguridad pública se desestimularían este tipo de actividades delictivas.

Resulta oportuna la propuesta que busca establecer la obligación de las instituciones bancarias y de cualquier establecimiento que maneje valores, de contratar a su cargo servicios de seguridad privada, por lo que se estima conveniente emitir un pronunciamiento recomendando a los sesenta y siete municipios del Estado para que revisen sus planes y programas de cualquier nivel, a efecto de prevenir el delito y fomentar la seguridad pública desde su ámbito de su competencia, basada en el respeto a la integridad y a los derechos de las personas, así como para buscar que en dicha normatividad se establezca la obligación de que las instituciones bancarias y las que manejan valores contraten los servicios de seguridad privada para el cuidado de sus instalaciones, como sucede actualmente para las empresas de ramos diversos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, se somete a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [254/02 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, recomienda respetuosamente a los ayuntamientos del Estado, para que en uso de la facultad reglamentaria,

revisen su normatividad en materia de seguridad pública y de prevención del delito, a efecto de establecer la obligación para las instituciones bancarias y otras empresas similares, de contratar servicios privados de seguridad a su cargo, en beneficio del personal que labora en estas instituciones, del público usuario y de los valores que manejan.

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las instituciones bancarias establecidas en la Entidad a celebrar convenios de colaboración con los órganos de seguridad pública estatales y municipales, a fin de que sean dichas corporaciones las que proporcionen la capacitación y adiestramiento necesarios al personal de seguridad privada que contraten los bancos para la vigilancia del interior de sus instalaciones.

TERCERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita al Honorable Congreso de la Unión, la implementación de los mecanismos legislativos, a través de los cuales se obligue a las instituciones bancarias a contratar servicios de seguridad privada para sus instalaciones y, al mismo tiempo, se contemplen sanciones para quienes no cumplan con dicho servicio.

CUARTO.- Remítase copia del presente dictamen a los municipios del Estado, instituciones de crédito y de valores, y al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos a que haya lugar.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de darle el trámite que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, firman: Diputado Víctor Emilio Anchondo Paredes, Presidente; Diputado Abelardo Valenzuela Holguín, Secretario; Diputado Luis

Carlos Campos Villegas, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal.

Es el contenido del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Es el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa presentada oportunamente por el Diputado Pedro Domínguez Alarcón, mediante la cual se recomienda respetuosamente a los ayuntamientos del Estado para que en uso de la facultad reglamentaria, revisen su normatividad en materia de seguridad pública y de prevención del delito, a efecto de establecer la obligación para las instituciones bancarias y de otras empresas similares, de contratar servicios privados de seguridad a su cargo, en beneficio del personal que labora en esas instituciones, del público usuario y de los valores que manejan.

Señores Diputados, está a su consideración el dictamen anteriormente leído. Si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba por unanimidad.

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Pasando al siguiente punto del Orden del Día, que es el relativo a la Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, quien desee hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Miguel Rubio Castillo, levante la lista correspondiente.

[Solicitan la palabra los Diputados Arellanes Moreno, Domínguez Alarcón y Valenzuela Colomo].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Domínguez Alarcón.

- **El C. Dip. Domínguez Alarcón.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Domínguez Alarcón.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Legislatura, miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, acudimos ante este Alto Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de invitar a los titulares de los Poderes de las Entidades Federativas que tienen injerencia con la suscripción del Tratado Internacional de Aguas de 1944, a signar un compromiso de respeto solidario con las metas de la nación, olvidando posibles antagonismos, y abanderando totalmente las jus... los justos fines y metas que perseguimos como nación, solicitando un tratamiento justo y equitativo en la solución del conflicto internacional de aguas entre ambos países; lo anterior, con base en la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

[I.-] Para ninguno de los presentes resulta desconocida la pugna que se ha suscitado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, por motivo de la firma del Tratado Internacional de Aguas, celebrado por ambas naciones en el año de 1944. La historia de dicho instrumento jurídico data de 1906, según información difundida por CONAGUA, cuando se signó el Convenio para Equitativa Repartición de Aguas del Río Grande; en virtud de este acuerdo, los Estados Unidos se comprometieron a entregar a México un volumen anual de agua de 74 millones de metros cúbicos, sujetos a la disponibilidad de agua. Cabe mencionar que el vecino país del norte tardó diez años en iniciar la entrega... la entrega del agua de [a] Valle de Juárez.

II.- Debido a las dificultades generadas por la repartición del agua de los ríos Colorado y Bravo, en 1944 se firmó el Tratado Internacional de Límites y Aguas, en virtud del cual México aportaría a los Estados Unidos 432 millones de metros cúbicos anuales del Río Bravo; y la Unión Americana 1,850 millones de metros cúbicos del Río Colorado.

III.- El Tratado Internacional de Aguas entre México y Estados Unidos, fue celebrado hace ya cincuenta y ocho años, ha afectado enormemente a los Estados de Texas, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, toda vez que las condiciones climatológicas han cambiado. Por ello, insistimos, debe haber un replanteamiento del acuerdo, porque el actual sin duda resulta injusto, particularmente para el Estado de Chihuahua.

IV. En los últimos diez años, los Estados del norte de México han sido víctimas de la naturaleza, al pasar por una de las sequías más graves, y a no dudar, la más grave de las que se registran en la historia, la cual ha colapsado gravemente a nuestras actividades económicas más importantes como la agricultura y la ganadería, produciendo una cuan... unas cuantiosas pérdidas económicas; el problema es tal que las presas del Estado como La Boquilla, Las Vírgenes, Luis L. León, entre otras, se encuentran en el mínimo histórico de almacenamiento, convertidas prácticamente en pequeños charcos.

V. Hablar de las precipitaciones pluviales en el período comprendido de mil novecientos noventa y cuatro, al año dos mil, es afirmar que se han visto impresionantemente disminuidas con respecto de la media anual de las zonas del orden de 77.8 milímetros, que corresponde a un 21.3%, de acuerdo a datos proporcionados por la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); además, los mantos acuíferos se encuentran en franca sobreexplotación, en tanto que las dos terceras partes de la población dependen de ellos para la satisfacción de sus necesidades primarias.

VI. No obstante las críticas condiciones antes expuestas, con un enorme esfuerzo se ha logrado dar cabal cumplimiento a las disposiciones de este Tratado Internacional; por lo que respecta al Estado de Chihuahua, como parte de México, éste ha entregado el volumen comprometido a los Estados Unidos, existiendo incluso un excedente de 280.6 millones de metros cúbicos al año, con relación al mínimo que debe entregarse y de 347.4 Mm<sup>3</sup>/año, de acuerdo al comportamiento histórico y que, por cierto, no se ha computado en la exigencia del vecino país del norte.

VII. Es importante resaltar que el Río Conchos, el cual nace en nuestra Sierra Tarahumara, abastece el 54% del total del agua que México debe aportar a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que a nuestro juicio, es desproporcionado e inequitativo.

VIII. Los agricultores texanos, curiosamente en época electoral, exigen el cumplimiento del acuerdo, puesto que están pensando... pasando por una temporada difícil de sequía que ha ocasionado desempleo y millonarias pérdidas económicas en el agro, pero nosotros insistimos que habrá que tomar en cuenta en las discusiones posteriores, algunos aspectos que se contemplan en el Tratado, como la redacción del artículo 3o., la que consideramos debe interpretarse correctamente, ya que dispone que en los asuntos referentes al uso común de las aguas internacionales, servirá de guía el orden de preferencia que en el mismo numeral se establece, encontrándose los usos domésticos y municipales sobre los de agricultura y ganadería.

IX. Como demostración fehaciente de la inequidad de dicho tratado, en su artículo 4o., establece que: en casos de extraordinaria sequía o de serio accidente en los sistemas hidráulicos de los afluentes mexicanos aforados, que hagan difícil para México dejar de escurrir los 431'721,000 metros cúbicos (350,000 acres o pies cúbicos) que se asignan a los Estados Unidos como aportación mínima de los citados afluentes mexicanos, los faltantes que existen al final... que existieren al

final del ciclo aludido de cinco años se repondrán en el ciclo siguiente con agua procedente de los mismos tributarios.

X. Lo que estoy demostrando con la simple lectura del citado artículo, es la regulación desigual que el tratado hace en esta materia, pues cuando se trate de años de sequía en lo referente al Río Colorado, los Estados Unidos no estarán obligados a pagar su cuota de agua, pero cuando se trate del Río Bravo, esta cuota sólo se prorrogará al siguiente período quinquenal, no existiendo cláusula en torno a las sequías prolongadas, como la que hoy estamos viviendo con más de diez años de sequía.

XI. En el mismo sentido, la Convención de 1906 estipula que en caso de extraordinaria sequía o de serio accidente en el sistema de irrigación, se disminuirá la cantidad de agua que deba entregarse, en la misma proporción que la que se entregue a las tierras sujetas a dicho sistema de irrigación; desgraciadamente esta previsión se contempla únicamente a las entregas que debe hacer Estados Unidos a México, y no así en el caso contrario.

XII. Es verdad que nuestro Estado requiere de mayor infraestructura hidráulica, no sólo para el desarrollo agrícola, como es el caso del Estado de Texas, sino para la satisfacción de las necesidades básicas de la población; la obligación contenida en el trato [Tratado] Binacional, de pagar cantidades de agua que no tenemos, ha recrudecido estos problemas, poniendo en riesgo la economía de nuestra Entidad, e incluso, la supervivencia de sus habitantes.

XIII. El esfuerzo que el Estado ha realizado para abastecer de agua a los habitantes de Chihuahua, ha sido desestimado por la Comisión Nacional del Agua, al negar la autorización solicitada a ese organismo con el fin utilizar la Presa El Granero para dicho fin. La razón que dicen acreditar tal negativa, es el bajo volumen de agua que en la actualidad cuenta dicha presa.

XIV. Recapitulando todo lo anterior, la situación

es por demás crítica para Chihuahua, por las presiones, las imposiciones y el intento de la aplicación de la ley del más fuerte, ya que además, afirmamos que la Comisión Intersecretarial pretende una actuación injusta para Chihuahua y sus habitantes.

En base a lo anterior y en exposición de motivos y de conformidad a lo que establece nuestra Constitución y demás leyes, me permito someter ante esta Soberanía, el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar a los Poderes legítimamente constituidos de los Estados de Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León y Sonora, para que enfrentemos unidos, como lo acredita nuestra gloriosa historia nacional, en un solo bloque, con valentía y aplomo, las presiones internacionales que se derivan de la exigencia del cumplimiento del Tratado Internacional, y de la insensibilidad manifiesta por las actitudes asumidas por el Gobierno Federal, y logremos concretar un arreglo justo, equitativo, ecuánime y apegado a derecho.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente documento al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular de la Secretaría de Gobernación, para los efectos a que haya lugar.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, firmamos todos los integrantes del mismo grupo parlamentario, señor Presidente.

[Diputado Manuel Acosta Lara, Diputado Víctor Emilio

Anchondo Paredes, Diputado Luis Carlos Campos Villegas, Diputado Jorge Carreón León, Diputado Ricardo Arturo Castro López, Diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, Diputado Pedro Domínguez Alarcón, Diputado Arturo Huerta Luévano, Diputada Martha Laguette Lardizábal, Diputado Guillermo Márquez Lizalde, Diputado Víctor Manuel Rivera Pérez, Diputado Miguel Rubio Castillo, Diputado Mario Trevizo Salazar, Diputada Alma Delia Urrutia Canizales, Diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Diputado Jesús Alfredo Velarde Guzmán, Diputado José Mario Wong Pérez y Diputado Rogelio Yáñez Bustillos].

Y la idea es, pues, de que todo el Honorable Congreso del Estado esté de acuerdo con nosotros, para que se remita esta iniciativa ya dictaminada, a los congresos, particularmente a los congresos de los Estados antes citados, para que hagamos un bloque de unidad solidario, para que estemos monolíticamente unidos contra la agresión que se quiere hacer contra las aguas de estos Estados y, particularmente, las de Chihuahua.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Domínguez Alarcón.- P.R.I.:** Tengo otra iniciativa que presentar. ¿Puedo seguir en el uso de la palabra, señor Presidente?

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante. Continúa en el uso de la palabra el Diputado Pedro Domínguez Alarcón.

- **El C. Dip. Domínguez Alarcón.- P.R.I.:** Gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

El suscrito Diputado, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68, en relación con el 57, ambos de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Elevada Asamblea a presentar iniciativa de punto de acuerdo, por medio de la cual esta Soberanía exhorte a la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, a revisar el padrón

de engomados para las personas con discapacidad y que implemente un dispositivo para dar mayor vigilancia a los lugares destinados para este tipo de personas. Baso la presente en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Es lamentable ver cómo día a día, los conductores no respetan los lugares destinados a las personas con discapacidad que conducen un vehículo, quiero pensar que lo hacen más por ignorancia que arbitrariedad, pues resulta vergonzoso el ver cómo las personas que se encuentran en pleno uso de todas sus capacidades físicas utilizan los lugares destinados para el fin y estas personas.

2.- Considero necesario que la autoridad de Tránsito revise el padrón de engomados, si es que cuenta con él, ya que de no ser así lo comience a elaborar, pues no es posible ver el que personas sin discapacidad cuenten con este tipo de engomados, ya sea porque compraron el vehículo y este ya lo traía, o porque tuvieron algún familiar con capacidades especiales, pero ya no requieren del engomado en ese vehículo, o pensando en forma maliciosa porque lo adquirieron al comprárselo a una persona sin escrúpulos con lo único... que lo único que le interesa es ganar dinero, no importa cómo lo adquiera, siempre y cuando lo obtenga.

3.- También es oportuno, el que se realice un solo formato de engomado, pues hay diversos, lo que dificulta saber si son utilizados por personas realmente necesitadas de este tipo de privilegio, por lo cual sugiero el que emita una nueva impresión de engomados que cuenten con código de barras para evitar su mal uso y su entrega sea previo examen médico, que acredite la discapacidad; así mismo, se implemente un dispositivo eficiente a fin de garantizar el respeto por los lugares destinados a las personas con capacidades especiales.

Aunado a lo anterior, cada día son más las personas con discapacidad que se ven forzados a movilizarse a través de vehículos automotores, por lo que los lugares actualmente destinados para ellos resultan

cada día insuficientes, por lo que también creo necesario el que se destinen más lugares, tal vez el doble de los actualmente designados, a fin de tratar un mejor beneficio... dar un mejor beneficio a este grupo de personas, quienes con su esfuerzo y trabajo son un ejemplo para todas las demás personas, dado que la mayoría de ellos no se dejan abatir por su discapacidad, sino que al contrario, luchan por vencerla y no que ella los venza, por lo que no debemos ser nosotros quienes les pongamos piedras en el camino, al contrario, debemos hacer todo lo posible por quitárselas.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Permítame, Diputado.

Rogaría al público que nos acompaña, guardara el silencio respectivo para poder escuchar la lectura que hace el Diputado Pedro Domínguez.

Continúe, señor Diputado.

- **El C. Dip. Domínguez Alarcón.- P.R.I.:** Gracias, señor Presidente.

Y sinceramente lo felicito por hacerle esta moción a los compañeros que, irrespetuosamente, no atienden al orador en turno.

[Continúa con la lectura]:

Aunado a lo anterior, cada día son más las personas con discapacidad que se ven forzados a movilizarse a través de vehículos automotores, por lo que los lugares actualmente destinados para ellos resultan cada día insuficientes, por lo que también creo necesario el que se destinen más lugares, tal vez el doble de los actualmente designados, a fin de tratar de dar un mejor beneficio a este grupo de personas, quienes con su esfuerzo y trabajo son un ejemplo para todas las demás personas, dado que la mayoría de ellos no se dejan abatir por su discapacidad, sino que al contrario, luchan por vencerla y no que ella los venza a ellos, por lo que no debemos ser nosotros quienes les pongamos piedras en el camino, al contrario, debemos hacer todo lo posible por quitárselas.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I y 57 de la Constitución Política del Estado; así como 97, 98 y 99 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Legislatura del Estado, tiene a bien solicitar a la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, realice la verificación de los vehículos que cuentan con engomados para personas con discapacidad, a fin de cerciorarse de que son realmente utilizados por este grupo vulnerable de personas; así mismo, se emita un nuevo engomado con código de barras con la intención de su rápida verificación, y que su entrega sea previo examen médico que acredite la discapacidad.

**SEGUNDO.-** Que la verificación se haga cuando menos una vez al año, así como la elaboración de un padrón que dé confianza y seguridad a las personas que cuentan con su engomado, que se cree un dispositivo para la sanción de las personas que se estacionen en lugares destinados a personas con capacidades especiales.

[Los Diputados Valenzuela Holguín y Martínez Cháirez se encuentran conversando].

-No les interesa a los compañeros Valenzuela y Martínez, el tema de las personas con discapacidad-

**TERCERO.-** Se destinen más lugares para personas con capacidades especiales, a fin de que cuenten con más lugares para estacionarse, pues ante la creciente necesidad de trasladarse en un vehículo, cada día son más las personas que poseen uno, y no carecen en igual... y no crecen en igual proporción los lugares destinados para ellos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 12 días del mes de julio [junio] del año 2002.

Atentamente, el de la voz [Diputado Pedro Domínguez Alarcón].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Raúl Valenzuela Colomo.

**- El C. Dip. Valenzuela Colomo.- P.A.N.:** Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Valenzuela Colomo.- P.A.N.:**

El suscrito, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar propuesta con carácter de punto de acuerdo, a fin de que esta Soberanía, envíe a la Presidencia de la República y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, una propuesta de adición respecto al Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Lo anterior, al tenor de las siguientes... de los siguientes

**ANTECEDENTES:**

[Salen del Recinto los Diputados Paz Quintana, Luján Peña Martínez Cháirez, González Villaseñor, Rivera Pérez, Trevizo Salazar, González Luna y Aguilar Jiménez].

I.- Como todos sabemos, el problema del agua en nuestro Estado es muy grave debido a la escasez de lluvias durante los últimos diez años. En similares condiciones se encuentran la mayoría de los Estados del norte del país.

A raíz de esta situación, son múltiples las voces de líderes políticos, sociales y científicos que se han manifestado solicitando una revisión al Tratado de Aguas que existe entre México y Estados Unidos Americanos desde 1944.

En efecto, es ahora cuando este tratado ha hecho crisis generando tensiones en la relación

entre ambos países, ante la imposibilidad de pago inmediato por nuestro país de la cuota mínima establecida en el mismo.

II.- Según el científico chihuahuense Carlos García Gutiérrez, el Tratado de Aguas debe revisarse porque la realidad actual no es la misma que en 1944, cuando se firmó. El clima ha cambiado, los ecosistemas están severamente lesionados, los mantos acuíferos están agotándose al igual que los bosques.

El cambio climático se debe al calentamiento global y el mundo se sigue calentando por el efecto invernadero, dice el científico. Explica que el aumento de gases derivados de la combustión incompleta de hidrocarburos, de los combustibles fósiles como el carbón y petróleo han aumentado el dióxido de carbono en todo el mundo, y ese gas en la atmósfera produce el efecto invernadero, es decir, que el calor solar no sale, se queda mucho tiempo en la atmósfera terrestre y eso origina que aumente la temperatura en el medio ambiente.

III.- Por si esto fuera poco, las principales fuentes de abastecimiento de agua potable del país ya dieron de sí, unas se encuentran convertidas en focos de infección y otras están casi secas o en el límite de su vida útil.

Los 78 mil millones de metros cúbicos anuales que se consumen en todo el territorio nacional no alcanzan ya para satisfacer las necesidades básicas de la población ni tampoco las de la industria y el campo. Es más, en algunos ren... en algunas regiones se consumen ya residuos de agua acumuladas... acumulada en mantos fósiles. Y sin recursos para corregir la situación, México se encamina hacia una catástrofe ecológica. No por nada, el Gobierno de la República tiene catalogado al problema del agua como un asunto de seguridad nacional.

Además del largo estiaje que resienten algunas regiones, que se alivia brevemente con las lluvias de temporada, los problemas más graves son la sobreexplotación de acuíferos y pozos,

los desechos industriales y las aguas residuales vertidas en sus cauces, la deforestación, la degradación de los suelos, las pérdidas por evaporación o fugas en la red y la ausencia de inversión en plantas de tratamiento y en infraestructura de riego.

Debido a lo anterior, los más importantes ríos, lagos, lagunas y cuencas de México están contaminados o en riesgo de secarse, de quedar reducidos a simples charcos.

Los datos son abrumadores: Por ejemplo, 78% de las aguas residuales y 85% de las industriales se vierten en los cuerpos de agua naturales sin recibir tratamiento alguno; en las redes municipales se fuga 50% del agua; 55% del riego agrícola se pierde por evaporación e infiltración, y 15% de los acuíferos está casi seco.

IV.- Bajo este tenor, en entrevistas por separado, el ciudadano Víctor Lichtinger Weisman, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el ciudadano Cristóbal Jaime Jáquez, Director General de la Comisión Nacional del Agua, advierten que de continuar esta tendencia, más de la mitad de la población total del país se quedaría prácticamente sin agua. En la actualidad, 12 millones de mexicanos carecen de ella y 24 más no cuentan con alcantarillado.

Por lo pronto, 40 núcleos urbanos, los más grandes en extensión, de mayor desarrollo económico y más densamente poblados, enfrentan serios problemas para asegurar el suministro de agua potable, situación que, coinciden Lichtinger y Jaime Jáquez, se ha vuelto una seria limitante para su crecimiento y desarrollo.

En tal condición se hallan las siguientes ciudades:

En la franja fronteriza: Ensenada, Mexicali, Tijuana, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Ciudad Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Matamoros. Las zonas metropolitanas de las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, León, Toluca, San

Luis Potosí y Querétaro; además de Coahuila, Chihuahua, Ciudad del Carmen, Aguascalientes y Hermosillo.

También tienen problemas los más importantes polos de desarrollo turístico: Acapulco, Cancún, Playa del Carmen, Mazatlán, Manzanillo, Los Cabos e Ixtapa-Zihuatanejo.

El 27 de marzo, durante su comparecencia ante Senadores de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lichtinger admitió que la falta de agua empieza a provocar conflictos intermunicipales, interestatales e internacionales y, peor aún, a desmembrar pueblos enteros.

Puso como ejemplo los casos de algunas localidades de los Estados de Zacatecas, Guanajuato, Aguascalientes y los asentados en la franja fronteriza norte que, en su opinión, comienzan a transformarse en pueblos fantasmas.

Una muestra clara de los efectos de la sequía se produjo el 21 de febrero unos 100 metros antes de desembocar en el Golfo de México, el Río Bravo se secó. Más de las 250 presas más grandes e importantes del país se encuentran a 25% de su capacidad. Las del norte, en particular, se encuentran a menor porcentaje.

Ante la escasez, diversas poblaciones se han visto obligadas a beber agua con residuos químicos, salinos y con metales pesados. Según la SEMARNAT, 25% del agua extraída de mantos freáticos está contaminada.

Los recursos para extender las redes de agua potable y desarrollar tareas de saneamiento se redujeron 30% en el presente año, a pesar de que los gobiernos estatales tienen en cartera inversiones por 37 mil millones de pesos.

Según datos de la SEMARNAT y de CONAGUA, dos terceras partes de la superficie del país son áridas o semiáridas, mientras que la disponibilidad natural de agua promedio per cápita en el sureste es mayor en ocho veces a la de las zonas centro, norte

y noroeste... y noreste. Dicho de otra forma, la población de los Estados sureños consume 15,270 metros cúbicos por habitante por año, por 1,930 metros cúbicos de quienes viven en el centro, norte y noroeste. El consumo nacional promedio es de 4,960 metros cúbicos por habitante cada año.

El desequilibrio se hace todavía más evidente visto así: 28% del escurrimiento se presenta en las zonas donde habita 77% de la población y se genera 84% del Producto Interno Bruto.

En México, se consumen 78 mil millones de metros cúbicos de agua al año; 83% se emplea en actividades agrícolas, 12% en los principales centros urbanos y 5% en la industria. Sin embargo, en la red hidráulica nacional se pierde el 50%. De acuerdo con datos de ambas dependencias, por lo menos 100 de los 600 acuíferos más importantes del país se encuentran sobreexplotados.

En 1999, la CONAGUA analizó 478 cuerpos receptores de agua y más de la mitad presentaba algún tipo de contaminación. El 7% alcanzó una calificación de excelente; 20% de aceptable; 19% presentó altos niveles de contaminación y 54% restante, entre medios y bajos.

A pesar de la fuerte demanda, en México sólo se trata el 16% de las aguas residuales municipales y 85% de las industriales no recibe ningún tipo de tratamiento, con los consecuentes riesgos para la salud de la población.

Aunque no demandan grandes volúmenes de agua, las actividades industriales generan, en cambio, 6.2 millones de toneladas de desperdicios al año, equivalentes a tres veces lo que producen los centros de población.

El 25 de abril, en Colima, el Secretario de la SEMARNAT dio un dato alarmante: Afirmó que 93% de los cuerpos de agua se ha enturbiado por las toneladas de desechos industriales y descargas de residuos municipales que reciben permanentemente. Las cuencas más afectadas son: Lerma, Alto Balsas, Valle de México, Pánuco

y porciones del Bajo Bravo.

Así mismo, Víctor Linchtinger admite que México tiene en la actualidad insuficiente disponibilidad de agua en cantidad y en calidad, lo cual se está convirtiendo en un verdadero obstáculo para el desarrollo económico.

Por separado, Cristóbal Jaime Jáquez, Director de CONAGUA, refuerza, textualmente dice: Creo que el agua se manejó en el pasado con cierto criterio populista o político. No se consideró como un factor determinante del desarrollo social y económico. Y ahora hay ciudades que no pueden crecer porque no hay forma de asegurar el suministro de agua.

En la radiografía hidroecológica del país, la SEMARNAT anota que la pérdida de bosques, cada año se deforestan 600 mil hectáreas y 40% de la masa forestal de bosques y selvas está en malas condiciones o presenta plagas, ha dañado sensiblemente la infiltración del agua pluvial en mantos freáticos.

Por ejemplo, en la actualidad 64% de las tierras agropecuarias y forestales se encuentran dañadas por erosión y otros procesos de degradación, y 20 millones de hectáreas de suelos ha perdido entre 40 y 60% de su capacidad para retener agua. En estos sitios, viven más de 12 millones de personas que, en su mayoría, padecen altos índices de marginación.

Otro dato: Las actividades agrícolas utilizan 83% del agua disponible en el país, y en los 81 distritos de riego distribuidos por todo el territorio nacional se pierde 55% del agua por infiltración y evaporación, debido a lo obsoleto de la infraestructura. No obstante, las autoridades tienen detectados cultivos de alta intensidad en zonas donde escasea el agua, lo que ha provocado la pérdida de 8% de la tierra de riego.

Dice Linchtinger: Por el uso de tecnologías anticuadas, estamos perdiendo mucho agua. Esto tiene que modificarse porque si no, vamos a llegar a situaciones sumamente graves. Tenemos cálculos

que hablan de que entre 10% y 14% de las tierras agrícolas se ha perdido en México por falta de agua o por salinización.

Asegura que, de continuar la temporada de estiaje y de no invertir recursos cuanto antes, los problemas intermunicipales e interestatales por el abastecimiento de agua harán crisis.

V.- Por si esto no fuera poco, el Gobernador de Texas, Rick Perry, y un grupo de legisladores del Partido Republicano, exigieron al Secretario del Interior y a la Agencia de Protección al Ambiente, en Estados Unidos, nieguen a Chihuahua el apoyo solicitado para iniciar el Programa de Administración de la Cuenca del Río Conchos, en represalia por el incumplimiento de su obligación de proveer a los agricultores texanos de 1.5 millones de acres-pie de agua, de acuerdo con el Tratado de 1944.

En unas cuantas líneas, el Gobernador Perry, en nombre del Estado de Texas, pide encarecidamente que nieguen cualquier petición de fondos, hasta que México, específicamente Chihuahua, cumplan con su obligación de proveer 1.5 millones de acres-pie de agua en cumplimiento al mencionado tratado.

Dicho gobernador señaló además que financiar esta propuesta, el Programa de Administración de la Cuenca del Río Conchos, mientras México está aún lejos de cumplir sus obligaciones, sería añadir un insulto al daño económico de los ciudadanos, granjeros y ganaderos del Sur de Texas.

La petición de Chihuahua a dependencias extranjeras es de un millón 40 mil dólares; de los cuales la Agencia Internacional Canadiense para el Desarrollo ya aprobó 300 mil dólares y 50 mil el Banco de Desarrollo de América del Norte.

VI.- Bajo este tenor, el ciudadano Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada, con el ánimo de tratar de darle alguna solución al problema, decidió invertir en la cuenca del Conchos, alrededor de 1,535 millones de pesos en los próximos cuatro años, para llevar a cabo la tecnificación de la referida cuenca, a efecto de

propiciar la optimización en el asunto del agua y de esta manera lograr un ahorro sustancial de hasta un 65% de agua al año, para poder estar en condiciones de cumplir con el pago del adeudo de agua a los Estados Unidos de América.

Esta inversión es importante, nunca vista en nuestra cuenca hidrológica del Conchos, que seguramente habrá de contribuir de manera significativa a aliviar la problemática.

Sin embargo, del panorama anteriormente descrito se desprende que la realidad que hoy se vive es no sólo grave, sino sumamente distinta a la época en que se firmó el Tratado de Aguas entre México y Estados Unidos de América.

Esto nos lleva a la inevitable necesidad de realizar una revisión al Tratado de Aguas celebrado en el año de 1944 entre México y Estados Unidos de América, para adecuarlo a la nueva situación que se vive actualmente.

[Regresa el Diputado Luján Peña].

Así pues, de la revisión del Tratado observamos que éste establece en el artículo 4, inciso d), que México debe pagar anualmente a los Estados Unidos de América, una cuota mínima de agua de 431'721,000 metros cúbicos, proveniente de los siguientes afluentes: Río Conchos, Salado, San Rodrigo, San Diego y Arroyo las Vacas, en ciclos de cinco años.

[El Diputado Presidente abandona su curul y es ocupada por la Diputada Laguette Lardizábal, en su calidad de Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. El Diputado Campos Villegas sale del Recinto].

Ahora bien, durante 58 años México ha cumplido con el acuerdo, entregando no sólo la cuota mínima, sino los excedentes en ciertas temporadas cuando ha llovido abundantemente.

Sin embargo, en los últimos 10 años en que la sequía se ha recrudecido, la cuenca del Conchos se

ha ido disminuyendo dramáticamente hasta el grado de que hoy en varias partes el río se encuentra seco, o bien, es apenas un delgado hilo de agua perdido en el desierto chihuahuense.

Las presas que dependen de esta cuenca se encuentran en sus niveles mínimos, de acuerdo al reporte diario del Departamento de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, ejemplo de ello es la presa La Boquilla, la cual cuenta con un área de almacenamiento de 4'904,960 metros cúbicos y que actualmente cuenta con un total de 577,093 metros cúbicos; lo que significa que dicha presa se encuentra a aproximadamente a un 22% de su capacidad; Las Vírgenes, la cual cuenta con un área de almacenamiento de 990,628 metros cúbicos y que actualmente cuenta con un total de 59,821 metros cúbicos, lo que significa que dicha presa se encuentra a aproximadamente a un 6.5% de su capacidad; la presa El Granero, la cual cuenta con un área de almacenamiento de 1'058,590 metros cúbicos y que actualmente cuenta con un total de 71,919 metros cúbicos, que significa que dicha presa se encuentra a aproximadamente a un 7% de su capacidad.

De tal suerte que esta situación hace prácticamente imposible el pago de agua inmediato a Estados Unidos de América, dadas las condiciones que ha provocado la extraordinaria sequía que estamos padeciendo en el Estado de Chihuahua, la cual podemos definir como un desbalance temporal de la disponibilidad hidráulica producido por la naturaleza, consistente en precipitaciones persistentes menores que el promedio de frecuencia, duración, y severidad incierta y de ocurrencia impredecible con una disminución general de recursos hidráulicos y la capacidad de los ecosistemas.

Ahora bien, el Tratado prevé en su artículo 4o., que los pagos anuales deberán realizarse en ciclos de 5 años, pero que en la hipótesis de que exista una extraordinaria sequía, la cuota que no se haya cubierto se pagará en el siguiente ciclo.

En este contexto, no cabe duda que Chihuahua, al igual que gran parte del norte del país, atraviesa por una etapa de extraordinaria sequía. Así lo confirman los siguientes datos científicos sobre las precipitaciones pluviales otorgados por la CONAGUA, donde se demuestra que en estos últimos 10 años ha llovido, en promedio, significativamente menos que en los años anteriores:

Ejemplo: la media anual es de 370.9 milímetros cúbicos, pero el promedio de 1992 al 2001 es de 216.19 milímetros cúbicos, lo que significa una disminución de más de 150 milímetros cúbicos, en promedio.

[Regresan los Diputados Paz Quintana y González Luna].

Con estos datos es evidente que la realidad actual se ajusta a la hipótesis que prevé el Tratado, por lo cual, se debe aplicar dicha norma para evitar que México tenga que pagar el total del adeudo en este ciclo de cinco años, que según la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), vence hasta septiembre próximo.

Por esta razón, el Gobierno de la República negocia actualmente con Estados Unidos de América, que este adeudo se pague en plazos diferidos, y sin afectar las necesidades de los productores nacionales.

Sin embargo, ¿qué ocurriría si en el peor de los casos, la sequía continúa por el siguiente ciclo?

En tal caso, México ya no tendría la protección del Tratado, por lo tanto, es urgente que se renegocie el mismo, para prevenir una situación de esta naturaleza, que pondría a nuestro país en un severo problema, frente a los Estados Unidos de Norteamérica, más grave que el que estamos enfrentando en la actualidad.

[Regresa el Diputado Campos Villegas].

Es decir, al acumularse el adeudo al siguiente ciclo, de no incrementarse notoriamente las lluvias,

estaremos ante una nueva imposibilidad real de pago, pero ya sin contar con alguna cláusula en el Tratado que prevea esta hipótesis, lo cual con toda probabilidad podría afectar a nuestro Estado de Chihuahua, en virtud del compromiso existente para la cuenca hidrológica de esta Entidad, que es la del Río Conchos.

Por consecuencia, es indispensable ajustar el Tratado Internacional de Aguas, a fin de que se establezca que en casos de que el período de extraordinaria sequía se prolongue por dos o más ciclos, no se vaya acumulando el adeudo de los ciclos anteriores, en virtud de que esta sería una carga demasiado pesada, que sería de imposible cumplimiento y generaría tensiones y conflictos entre ambos países.

[El Diputado Campos Villegas ocupa su curul de Presidente].

VII.- No pasa desapercibido para este análisis que el artículo 9, inciso f) del Tratado establece lo siguiente: En los casos en que concurra una extraordinaria sequía en un país con abundante abastecimiento de agua en el otro país, el agua de éste almacenada en los vasos de almacenamiento internacionales podrá ser extraída, con el consentimiento de la Comisión, para uso del país que experimente la sequía.

Lo anterior es aplicable en lo conducente a la etapa por la que atravesamos, pues mientras que en México tenemos aguda sequía, en Estados Unidos hay todavía agua abundante en sus presas.

VIII.- Por otro lado, también es importante observar lo que establece el artículo 10, inciso b), del referido tratado, en donde establece una fórmula diferente a la que se refiere a los Estados Unidos de América para el caso de que se vea imposibilitado para cumplir con la cuota anual, y la cual a la letra dice:

*En los casos de extraordinaria sequía o de serio accidente al sistema de irrigación de los Estados Unidos, que haga difícil a éstos entrara... entregar la cantidad garantizada de 1'850,234, metros cúbicos, 1,500,000 acres pies, por año, el agua asignada a México, según inciso a) de este artículo,*

*se reducirá en la misma proporción en que se reduzcan los consumos en los Estados Unidos.*

Es de observarse que esta fórmula es diferente a la que se aplica a los Estados Unidos Mexicanos, pues aquí no sólo se hace acumulable el adeudo, sino que se.. no solamente no se hace acumulable el adeudo, sino que se reduce la cuota anual en la misma proporción que el consumo interno, la cual nos parece una fórmula justa, por lo que en aras de la equidad que debe privar entre ambos países, es necesario que se modifique la fórmula establecida en el artículo 4o., inciso d), para que quede en términos similares a la ya señalada, con lo cual, nos parece que se garantizará un trato más justo a nuestro país.

En nuestro Estado de Chihuahua, por ejemplo, las actividades agrícolas y ganaderas se han visto reducidas hasta en un 80%, razón por la cual, de aplicarse esta fórmula, en la misma proporción se debería reducir el adeudo de agua y pagar únicamente el 20% de la cuota mínima anual.

IX.- Es por ello, que el suscrito considera necesario que conforme a sus facultades, la Presidencia de la República y la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, lleven a cabo un análisis a fondo del Tratado Internacional de Aguas, a efecto de adecuarlo a las condiciones actuales que vivimos, por lo que se propone que se adicione un párrafo en el inciso d) del artículo 4o. del citado ordenamiento legal, para que cuando se presente un período de extraordinaria sequía, como es el caso que nos ocupa, la obligación que tiene nuestro país para efectuar el pago correspondiente de agua a los Estados Unidos de América, no será acumulable, y ésta se reducirá en la misma proporción en que se reduzcan los consumos en los Estados Unidos Mexicanos, procurando evitar que se afecten las necesidades primarias de consumo humano y actividades agrícolas y ganaderas del país deudor; además, se propone que ambos países provean las inversiones necesarias para que se haga un uso eficiente y se fomente la cultura de ahorro de tan importante recurso natural entre la

ciudadanía en general.

No pasa desapercibido para el suscrito la iniciativa que con carácter de punto de acuerdo, presentaron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y que fue aprobada la semana anterior por esta Legislatura, en el sentido de que se cree una Comisión de Especialistas para que se haga una revisión al Tratado Internacional de Aguas entre México y Estados Unidos, ya que la misma representa un avance para tratar de resolver dicho problema.

Sin embargo, la presente propuesta en lo absoluto riñe con la anterior, toda vez que el presente acuerdo conlleva una propuesta inmediata y susceptible de tomarse en consideración por quienes tienen las facultades de intervenir en el precitado Tratado Internacional.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, el suscrito somete a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la siguiente propuesta, para que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, expida el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien enviar a la Presidencia de la República y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente propuesta para que se adicione un párrafo en el inciso d) del artículo 4o. del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, para quedar en los siguientes términos:

Cuando el período de extraordinaria sequía se prolongue por más de un ciclo de cinco años, la obligación que tiene el país afectado para efectuar el pago correspondiente de agua, no será acumulable, y ésta se reducirá en la misma proporción en que se reduzcan los consumos en los Estados Unidos Mexicanos, procurando evitar que se afecten las necesidades primarias de consumo

humano y actividades agrícolas y ganaderas del país deudor.

SEGUNDO.- Así mismo, se propone la adición de otro párrafo en el mismo inciso para quedar en los siguientes términos: Ambos países se comprometen a proveer las inversiones necesarias para llevar a cabo un eficiente uso de las cuencas comprometidas, y fomentar entre la ciudadanía en general, la cultura del ahorro del agua, así como a mejorar la infraestructura para lograr una óptima administración y almacenamiento con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento y evitar de esta manera el desabasto del referido recurso natural.

TERCERO.- Remítase a las autoridades correspondientes señaladas, copia del presente acuerdo y de la resolución que sobre el mismo recaiga.

Chihuahua, Chih., a 12 de junio del año 2002.

Atentamente: el de la voz. [Diputado Luis Raúl Valenzuela Colomo].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arellanes Moreno.

- **El C. Dip. Arellanes Moreno.- P.T.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Arellanes Moreno.- P.T.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Diputado Jorge Arellanes Moreno, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Legislatura del Estado de Chihuahua y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo ante esta Elevada Asamblea, a fin de presentar una propuesta de punto de acuerdo, en el sentido de que el Honorable Congreso del Estado, en vía de gestión, atentamente solicite al Poder

Ejecutivo del Estado, que por medio de la Secretaría General de Gobierno, considere la posibilidad de iniciar acciones permanentes para que las personas que están compurgando sus penas en Centros de Readaptación Social del Estado, y que se encuentran alejados de su ciudad, pueblo o comunidad, cumplan con sus condenas en Centros de Readaptación Social, cercanos a su lugar de origen, siempre y cuando no hayan sido condenados por conductas delictivas juzgadas por autoridades del fuero federal o las descritas en el artículo 145 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Sin duda alguna, ninguna persona por su ignorancia o desconocimiento de la ley está exenta de la observancia de la misma, ni de que al infringirla cumpla con la coercitividad de la misma.

Sin embargo, una situación muy particular es la que presentan las personas originarias de pueblos y rancherías, específicamente de la Zona Serrana de nuestro Estado.

Lo anterior, refiriéndome a las circunstancias que se dan en los reclusos o procesados en general, no solamente los que encuadran con la característica geográfica referida, pues el reo al cumplir con la pena que le fue impuesta por la trasgresión a la ley, pierde el contacto cotidiano con sus padres, hermanos, esposa o esposo y sus hijos, siendo ya este contacto a partir de su ingreso al Centro de Readaptación Social, de una manera controlada y organizada, a un horario y a un día determinado.

Empero, estas personas por su origen geográfico y regularmente por sus condiciones económicas precarias, así como culturales, de alguna manera pierden el contacto con su familia que se encuentra alejada de ellos.

II. Pues el peregrinar de los familiares de los reclusos inicia desde que la autoridad persecutora de la acción penal, en la zona serrana, dependiendo del tipo de delincuente o del delito que se cometió

(con esto hago referencia a la persona en un estricto sentido del proceso penal sin etnia y/o raza), se integra su averiguación previa, y es trasladada a la capital del Estado o en el menor... en el mejor de los casos al Centro de Readaptación Social instalado en la cabecera municipal, para proseguir con el procedimiento penal que se le ha instaurado.

La inquietud del suscrito radica en la ejecución de la sentencia en el cumplimiento de la condena y en específico en los pobladores de rancherías o comunidades de la zona serrana, por razón de ser un grupo social vulnerable en la población que en la mayoría de los casos desconocen o no se encuentran familiarizados con la aplicación de las normas jurídicas, así como de los procedimientos judiciales o administrativos que se tienen que llevar a cabo para cumplir su pena en cualquier otro Centro de Readaptación Social del Estado, que se encuentre quizás no cerca, pero menos alejado de su pueblo, comunidad o ranchería.

III. El artículo 566 del Código de Procedimientos Penales para el Estado, señala lo siguiente: el Ejecutivo del Estado tendrá un órgano dependiente de la Secretaría General de Gobierno, encargado de vigilar la ejecución de las sentencias de los tribunales, prevención especial y de la prevención general de la delincuencia y que se denominará Departamento de Gobernación.

Este numeral, en un sentido de estricta interpretación, así como de cumplimiento, administrativamente da origen a los Centros de Readaptación Social, entre otras cosas; así mismo, marca una dependencia logística y de sustentabilidad de éstos con el Departamento de Gobernación y se ratifica con el artículo 567, fracción II del mismo ordenamiento que describe lo siguiente:

Son atribuciones del Departamento de Gobernación las siguientes: Crear y organizar museos y laboratorios criminológicos, colonias de relegación, talleres, granjas y campamentos de trabajo para reclusos, reformatorios, establecimientos de reclusión, hospitales, manicomios y demás lugares

para aislar a los delincuentes.

IV. Partiendo de esta base, es donde se puede dar cumplimiento a la inquietud del suscrito, pues administrativamente este departamento tiene la facultad y la capacidad de designar el lugar donde los reos o procesados podrán cumplir su pena como lo señala el numeral mencionado con antelación, fracción VII, que establece la siguiente facultad: Designar el lugar en que los reos deban cumplir las sanciones. Esta decisión compete únicamente a esta autoridad, la cual toma en cuenta muchas características del reo o procesado como son: culturales, educativas y sociales, hasta tomar en cuenta el grado de peligrosidad.

Además, para esto se toma en cuenta la solicitud y las distintas situaciones que rodean al procesado, sin embargo, como autoridad se debe tener una conciencia más objetiva que balancee de cierta manera el desconocimiento por falta de una adecuada asesoría jurídica, de la cual indistintamente son sujetos los pobladores específicamente de la Zona Serrana del Estado.

Los Legisladores, así como las autoridades debemos estar atentos a las necesidades de la población en especial de los grupos vulnerables de nuestra sociedad.

V. Esto no significa tampoco que dictemos sin sentido, reformas o adiciones, en distintos ordenamientos jurídicos que incluso podrían ser contravinentes a la Constitución, pues en lugar de ser generales, abstractas e impersonales, pudieran ser individuales, concretas y personales, al ser referentes a un grupo específico y determinado.

El otorgar este beneficio de que los reos o procesados cumplan con sus condenas en Centros de Readaptación Social cercanos a sus pueblos, comunidades o rancherías, contribuirá a no fomentar la desintegración familiar, dejando que ese contacto aunque sea aislado y esporádico, no corte definitivamente el contacto del procesado con lo que más quiere, y que lo identifica como ser humano, sus hijos, esposa y padres. Y que no

han visto un miembro de su familia, no porque éste sea rechazado sino porque incluso esa persona era el único sostén de esa familia, agregándoles la preocupación de valerse ahora por sí mismos.

Mi inquietud no es en el sentido que estos reos o procesados no cumplan con sus condenas, pues han infringido de alguna u otra manera la ley; pero esto no es impedimento para que no tengan la posibilidad de aunque sea esporádicamente vean a su familia.

VI. El hecho, de poner una limitante a esta petición y excluir a los reos o procesados que su conducta delictiva coincide con los delitos señalados por el artículo 145 bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado, los cuales son considerados como delitos graves, pero tienen lugar a la libertad bajo caución, siempre que el inculcado no sea reincidente, que le dan al reo o procesado una característica adicional de peligrosidad.

Y por la atención especial que se les debe dar debido a las características que presentan, serían excluidos de esta actuación de oficio, los que hayan cometido delitos que sean juzgados por autoridades de la Federación, lo anterior, partiendo de la base que estos reos o procesados al incurrir en estas conductas delictivas que son catalogadas como graves, nos alertan a una especial atención, pues marcan un grado de peligrosidad, que requieren de instalaciones de máxima seguridad, con personal capacitado con características más específicas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado y 22, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Elevada Representación por este conducto, la siguiente propuesta de punto de

ACUERDO:

UNICO.- El Honorable Congreso del Estado, en vía de gestión, atentamente solicita al Poder Ejecutivo del Estado, que por medio de la Secretaría General de Gobierno, considere la posibilidad de iniciar acciones permanentes para que las personas que están compurgando sus penas en Centros de Readaptación Social del Estado, y que se encuentran alejados de su ciudad, pueblo o comunidad, cumplan con sus condenas en Centros de Readaptación Social cercanos a su lugar de origen, siempre y cuando no hayan sido condenados por conductas delictivas juzgadas por autoridades del fuero federal o las descritas en el artículo 145 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado.

Presentado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los doce días del mes de junio de 2002.

Atentamente: Diputado Jorge Arellanes Moreno.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Arellanes Moreno.- P.T.:** Es todo, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Laguette Lardizábal.

- **La C. Dip. Laguette Lardizábal.- P.R.I.:** Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Legislatura, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, tenga a bien girar sus instrucciones a quien

corresponda, a efecto de apoyar la gestión que realiza el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, ciudadano Contador Público Patricio Martínez García, para lograr que el edificio público conocido como Palacio Federal, pase a ser parte del patrimonio de nuestro Estado, y se convierta en un museo que permita el rescate, conservación y difusión de la cultura chihuahuense; lo anterior, con base en la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Con fecha veintiuno de junio del año de 1998, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, ciudadano Contador Público Patricio Martínez García, envía al entonces titular de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, oficio en donde solicita la donación a favor del Estado de Chihuahua de un inmueble conocido como Palacio Federal, destinando el patrimonio histórico que representan los principales edificios de la plaza cívica, al establecimiento de la infraestructura de servicios a la comunidad, mediante la creación de un museo que permita el rescate, conservación y difusión de la cultura chihuahuense.

II. En este mismo orden de ideas, pero ahora con fecha nueve de julio de 1999, nuevamente el Ejecutivo Estatal reitera la solicitud ante el titular de la dependencia federal antes citada, reafirmando la intención firme y decidida de dedicar, en caso de ser aprobada la petición, el uso del inmueble en comento, para la creación de un museo.

III. Con fecha ocho de agosto del mismo año, nuevamente el titular del Ejecutivo Estatal, respaldando las peticiones antes descritas, envía al titular de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, información adicional del inmueble motivo de este punto de acuerdo, anexando antecedentes históricos, justificación urbano-arquitectónica, propuesta temática, alcances generales del proyecto de intervención y adecuación, propuesta del programa arquitectónico para el nuevo museo, así como la propuesta de zonificación y circulaciones.

IV. El veintiséis de enero del año 2000, el Secretario

de la Contraloría y Desarrollo Administrativo dirige oficio al titular del Poder Ejecutivo Estatal, en donde textualmente informa: Con relación a su atenta solicitud de donación del inmueble federal conocido como Palacio Federal de Chihuahua, mismo que se pretende para la instalación de un museo que permita el rescate, conservación y difusión de la cultura chihuahuense y, después de haber valorado su petición, le manifiesto nuestro acuerdo con ella; sin embargo, es necesario que el gobierno a su digno cargo asuma el compromiso expreso de dar en reciprocidad, al Gobierno Federal, un inmueble donde sean trasladadas las oficinas que actualmente ocupan.

V. Después de todos estos antecedentes narrados, y con fecha veintidós de noviembre del año dos mil, se protocoliza la celebración de un convenio de coordinación, que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, por conducto de su órgano desconcentrado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN) y por la otra, el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales se otorgará al Gobierno Estatal el uso del inmueble de propiedad federal denominado Palacio Federal de Chihuahua.

VI. Del anterior convenio se desprenden las cláusulas por las cuales el Estado se obliga a otorgar en comodato un inmueble propiedad del Estado, para que las dependencias federales que aún operan en ese edificio, sean reubicadas, además de comprometerse a realizar las gestiones necesarias para obtener las constancias de inexistencia de impuestos, adeudos por servicios estatales y municipales, del edificio que el Estado designe en comodato a las dependencias del Gobierno Federal antes señaladas.

VII. Para el cumplimiento de lo anteriormente señalado, se solicitó la anuencia de las Dependencias Federales, y se concretó en la realización de las adecuaciones acorde con las necesidades de esas dependencias, en el edificio

de propiedad estatal denominado Edificio San Francisco.

VIII. Después de todo lo anteriormente descrito, se recibe oficio fechado el veintinueve de abril del año en curso, signado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, oficio DAS-2445/2002 en donde se notifica la declaración de la caducidad para el destino a favor del Estado de Chihuahua del edificio conocido como Palacio Federal, argumentando para lo anterior, la falta de documentación que avala dicha petición.

IX. Nuevamente se ha enviado un expediente de todo lo narrado con anterioridad, en donde cronológicamente, se avalan todos los puntos aquí expuestos.

Por información aparecida en los diferentes medios de comunicación, al parecer existe instrucción directa del hoy titular de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, para que no se haga efectiva la donación, porque dichos trámites no se llevaron a cabo con el actual Gobierno Federal, afirmación que resulta un tanto cuanto poco seria, por lo que mismo podemos afirmar del Tratado Internacional de Aguas que se llevó a cabo en el año de 1944, el cual evidentemente no se realizó por la actual... por el actual Gobierno Federal, y sin embargo, existe el firme, decidido e irrenunciable propósito de cumplir con él, aun en perjuicio de los intereses nacionales y de los intereses de los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto, con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, tenga a bien girar sus instrucciones a efecto de que se prosiga con los trámites para que el Gobierno Federal dé cumplimiento al convenio de

coordinación y al convenio de destino al Estado de Chihuahua, respecto al edificio denominado Palacio Federal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente documento al titular de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, para los efectos a que haya lugar.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.

Diputada Martha Laguette Lardizábal.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

[El Diputado Zubía Fernández, realiza un movimiento de negación].

¿Ya no?

[El Diputado Zubía Fernández, acepta que declina].

Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Wong Pérez.

- **El C. Dip. Wong Pérez.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Wong Pérez.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado:

En mi carácter de Diputado a la Sexagésima Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con funda-

mento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, evitar la práctica del terrorismo fiscal en nuestro Estado, así como que revise diversas acciones emprendidas por dicha Secretaría en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, lo anterior con base en la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado once de junio del presente año, los presidentes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo y de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, han hecho de mi conocimiento y manifestando su denuncia en contra de las políticas fiscales que ha venido aplicando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en aquella ciudad.

Expresan que están en desacuerdo con la actitud de poco criterio por parte de las autoridades fiscales, quienes en días anteriores cerraron doce establecimientos comerciales en Nuevo Casas Grandes, por más de tres días, afectando su ya por demás deteriorada situación económica y patrimonial, aduciendo que se encontraron en los mismos diferencia en la forma de facturación y en la manera de proporcionar las facturas, mas sin encontrar evasión fiscal alguna.

No es posible que esta clase de medidas terroristas sean aplicadas en pleno Siglo XXI en nuestro país.

Estas acciones, solamente son el reflejo de la nula visión de las autoridades federales de lo que debe ser un servidor público, evidencian un mal uso del poder y sólo obtienen por respuesta el reclamo de la ciudadanía, misma que representamos y no debemos abandonar en sus denuncias.

Durante los últimos meses, nuestro Estado ha sido objeto del abandono del Gobierno Federal y, no obstante, de un virtual ataque a nuestra

gente, recibimos una escalada de aumentos en los servicios de combustible, luz, en las contribuciones; nos han recortado las participaciones federales para nuestros municipios y la obra pública municipal es prácticamente nula.

Así mismo, no existen apoyos crediticios, técnicos, ni subsidios y aún con ello, se nos exige estar a la altura de las grandes potencias del mundo.

Tenemos que recordar que la Entidad cuenta con actividades económicas primordiales como el comercio y el campo. Como representantes populares, debemos ser los primeros en defender los intereses de nuestra gente y de nuestra economía, en virtud de la falta de apoyo federal. En ese sentido, considero que esta Honorable Legislatura debe emitir un pronunciamiento al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que evite la práctica del terrorismo fiscal hacia el comercio de nuestro Estado, además de que practique una revisión a los hechos suscitados en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, donde injustamente se tomaron acciones represivas en contra de los comerciantes de la región.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

#### ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, evitar la práctica del terrorismo fiscal en perjuicio del comercio de nuestro Estado, además de que practique una revisión a los hechos suscitados en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, donde injustamente se tomaron acciones represivas en contra de los comerciantes de la región.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente documento al titular de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, Licenciado Francisco Gil Díaz, para los fines a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.

El de la voz, Diputado José Mario Wong Pérez.

Así mismo, quiero aprovechar para hacer un exhorto a todos los compañeros Diputados para que nos unamos y hagamos un frente común ante los atropellos de los auditores, de la Oficina Federal de Hacienda, por su trato despótico ante todos los comerciantes y empresarios de nuestro Estado.

Así, también, quiero aprovechar para darle un agradecimiento al señor Gobernador, Patricio Martínez García, por su intervención ante la administradora, Licenciada Camelia Soto, de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Juárez, la cual con la intervención de él obtuvimos que se suspendieran las clausuras que estaban llevando a cabo los mencionados auditores.

Compañeros Diputados, creo vuelvo a repetirlo y a decirles... pedirles que hagamos ese... esa unión para poder hacerle frente a todos los atropellos que vienen haciendo estas gentes del Gobierno Federal que... prácticamente, de la Oficina Federal de Hacienda.

Esto es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Pasando al siguiente punto del Orden del Día, que es el relativo a Asuntos Generales, si alguno de los Diputados tiene algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Arturo Huerta Luévano, levante la lista de oradores.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Diputados].

No habiendo Asuntos Generales que tratar y en virtud de que...

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se han desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citándose para la próxima, que tendrá verificativo el martes dieciocho de junio del dos mil dos, a las once horas.

[Termina la Sesión a las 12:07 Hrs.].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

**Dip. Luis Carlos Campos Villegas.**

Vicepresidentes:

**Dip. Martha Laguette Lardizábal.**

**Dip. Luis Raúl Valenzuela Colomo.**

Secretarios:

**Dip. Miguel Rubio Castillo.**

**Dip. Arturo Huerta Luévano.**

Oficial Mayor:

C.P. Raúl Chávez Espinoza.

Titular de la Unidad Técnica y de Investigación Legislativa:

Lic. José Luis González Barraza.

Jefe de la Oficina de Asuntos Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefe de la División de Registro y Publicación del Debate:

Lic. Francisco Fierro Islas.

Encargada de Registro y Publicación:

Contador Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 10-51-51 Ext. 200, 202, 203 y 218. Telefax 15-44-22.